



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
GESTIÓN PÚBLICA

El Ahorro Previsional como Política de Estado en el Sistema de Pensiones en el Perú, Lima Metropolitana, 2021.

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA

AUTORA:

Cucho Hidalgo, Yamile Lisseth (ORCID: 0000-0002-8744-1145)

ASESORA:

Mg. Quiñones Li, Aura Elisa. (ORCID: 0000-0002-5105-1188)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y modernización del estado

LIMA-PERÚ
2022

Dedicatoria

Dedico este trabajo de investigación a nuestro Dios todopoderoso, a mis padres: Mariella Hidalgo y Nilton Cucho; a mis hijos: Danyella e Ibrahim y a mi esposo Luis Alfredo, quienes han sido mi apoyo y soporte emocional en todo momento.

Agradecimiento

A cada una de las personas que de una u otra manera me han motivado para el logro de mis objetivos, a la asesora Dra. Aura Quiñones y a mi hermana Fátima Cucho quien me apoyó con el diseño y el cálculo estadístico. A todos ellos, mil gracias.

Índice de contenidos

	Pág.
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de gráficos y figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	9
II. MARCO TEÓRICO.	13
III. METODOLOGÍA	23
3.1. Tipo y diseño de investigación	24
3.2. Variables y operacionalización	25
3.3. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis	26
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	27
3.5. Procedimientos	29
3.6. Método de análisis de datos	30
3.7. Aspectos éticos	30
IV. RESULTADOS	29
V. DISCUSIÓN	50
VI. CONCLUSIONES	52
VII. RECOMENDACIONES	53
REFERENCIAS	54
ANEXOS	60

Índice de Tablas

Tabla 1 Expertos que validaron el Instrumento	28
Tabla 2 Coeficiente del Alpha de Cronbach para determinar la confiabilidad	29
Tabla 3 Prueba de Confiabilidad de la Variable: Ahorro Provisional	30
Tabla 4 Considera Ud. ¿Qué el ahorro previsional es importante?	32
Tabla 5 ¿De los ingresos que percibe Ud. Destina porcentaje para el ahorro?	33
Tabla 6 ¿Usted es trabajo dependiente o independiente?	33
Tabla 7 Si es trabajador independiente ¿aporta a algún sistema de pensiones?	34
Tabla 8 ¿Tu empleador es formal o informal?	35
Tabla 9 Si estas aportando a algún sistema, ¿conoces el porcentaje de descuento?	36
Tabla 10 ¿Sabes los beneficios que tiene el ahorro previsional?	36
Tabla 11 ¿Qué sistema de ahorro previsional considera Ud. que es el mejor?	37
Tabla 12 ¿Ahorras sin fines previsionales para tu vejez?	38
Tabla 13 ¿Tienes ahorros sin fines previsionales para tu vejez?	39
Tabla 14 ¿Conoce Ud. el sistema de pensiones?	40
Tabla 15 ¿Conoces cuantos sistemas de pensiones existen en el Perú?	40
Tabla 16 ¿A qué sistema de pensiones estás afiliado?	41
Tabla 17 ¿Sabes que es un sistema de reparto?	42
Tabla 18 ¿Sabes que es un sistema de cuenta individual y quién lo administra?	43
Tabla 19 ¿Sabes que prestaciones económicas ofrece la ONP?	44
Tabla 20 ¿Conoce que porcentaje de su sueldo se destina para sus aportes?	45
Tabla 21 ¿Conoce Usted cuánto tiempo debe aportar para recibir jubilación?	46
Tabla 22 ¿Cuáles son los requisitos para obtener una pensión proporcional de jubilación en la ONP?	47

Tabla 23 ¿Conoce Usted qué existe una modalidad de jubilación anticipada? ¿Conoce los requisitos? ¿cuáles son?	48
Tabla 24 ¿Conoce que puede trasladarse de un fondo de pensiones a otro?	50
Tabla 25 ¿Está de acuerdo con que el estado le obligue a aportar a un sistema de pensiones?	51

Índice de Figuras

Figura 1 Descripción del organigrama del sistema de pensiones	16
Figura 2 Descripción del tipo de investigación	25
Figura 3 Descripción de la fórmula para sacar la muestra	27
Figura 4 Descripción del conocimiento sobre ahorro previsional	33
Figura 5 Descripción del porcentaje destinado para el ahorro	34
Figura 6 Descripción del trabajador dependiente o independiente	35
Figura 7 Descripción de los trabajadores independientes que aportan a un sistema de pensiones	35
Figura 8 Descripción del tipo de empleador	36
Figura 9 Descripción del conocimiento del porcentaje de descuento	37
Figura 10 Descripción del ahorro previsional	37
Figura 11 Descripción cual es el mejor sistema de pensiones	38
Figura 12 Descripción del ahorro para la vejez	39
Figura 13 Descripción de Ahorro sin fines previsionales	40
Figura 14 Descripción del conocimiento sobre sistema de pensiones	41
Figura 15 Descripción de cuantos sistemas de pensiones existen en el Perú	42
Figura 16 Descripción de la afiliación en un sistema de pensiones público o privado	43
Figura 17 Descripción del conocimiento sobre sistema de reparto y su administración	44
Figura 18 Descripción sobre el conocimiento de la cuenta individual y quien lo administra	44
Figura 19 Descripción de prestaciones económicas que ofrece la ONP	45
Figura 20 Descripción del porcentaje de sueldo destinado para sus aportes	46
Figura 21 Descripción del conocimiento del tiempo para recibir aportes	47
Figura 22 Descripción sobre el conocimiento de los requisitos para obtener una pensión	48
Figura 23 Descripción del conocimiento de la jubilación anticipada	50
Figura 24 Descripción sobre el conocimiento de traslado entre sistema de pensiones	51
Figura 25 Descripción sobre la aportación obligatoria a un sistema de pensiones	52

Resumen

El objetivo general de la investigación fue describir si el sistema de pensiones que tenemos cuenta con un plan de incentivo, accesible, inclusivo y equitativo para los aportantes.

Se trabajó con una investigación de tipo básica, con nivel descriptivo y de diseño no experimental, transversal. La muestra estuvo conformada por 268 personas, las cuales fueron definidas de manera no probabilística. Los datos fueron recolectados utilizando la técnica de aplicación de encuesta, para la cual se creó un cuestionario llamado el ahorro previsional como política de estado, el cual se basó en las dimensiones de la variable de estudio, este fue validado por criterios de expertos y obtuvo una fiabilidad con alfa de cronbach de 0.83.

Se pudo evidenciar en los resultados que los fondos de pensiones en la actualidad no han resultado eficaces ni suficientes para los aportantes de ambos sistemas pensionarios. Concluyendo que el sistema de pensiones que tenemos no cuenta con un plan de incentivo, accesible, inclusivo y equitativo para los aportantes, ya que, ha sido ignorado limitándose a brindar dos alternativas dentro del sistema, las cuales son ineficaces generando que los aportantes, estén descontentos y no tengan conocimiento de los servicios que brindan mostrando la importancia del ahorro previsional como política de estado.

Palabras clave: Sistema de Pensiones, Políticas Públicas, Incentivo Accesible, Oficina de Normalización Previsional (ONP), Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)

Abstract

The general objective of the research was to describe if the pension system that we have has an incentive plan, accessible, inclusive and equitable for contributors.

We worked with a basic type investigation, with a descriptive level and a non-experimental, cross-sectional design. The sample consisted of 268 people, who were defined in a non-probabilistic way. The data were collected using the survey application technique, for which a questionnaire called pension savings as a state policy was created, which was based on the dimensions of the study variable, this was validated by expert criteria and obtained reliability with Cronbach's alpha of 0.83.

It was possible to show in the results that the pension funds at present have not been effective or sufficient for the contributors of both pension systems. Concluding that the pension system that we have does not have an incentive plan, accessible, inclusive and equitable for contributors, since it has been ignored, limiting itself to providing two alternatives within the system, which are ineffective, causing contributors to be dissatisfied and have no knowledge of the services they provide, showing the importance of pension savings as a state policy.

Keywords: Pension System, Public Policies, Accessible Incentive, Social Security Normalization Office (ONP), Pension Fund Administrators (AFP)

I. INTRODUCCIÓN

El confinamiento decretado a principio del 2020, por la llegada del Sars-Covid 2 a nuestro país, el cual generó el inicio de la COVID 19 en el Perú, puso al descubierto los desafíos que los peruanos debimos afrontar como individuos y como sociedad. La implementación del teletrabajo a raíz del aislamiento social obligatorio, la reducción de empleos que empezó por esta pandemia, la falta de ingresos económicos por informalidad del país y las limitaciones en salud, ha puesto en evidencia los numerosos conflictos sociales, económicos y políticos que enfrenta el Perú

El presente de investigación está dirigido para la implementación como propuesta de ahorros en el sistema de pensiones, la cual se podría ejecutarse como una política de estado, y así, nos permita que los peruanos con trabajos informales puedan permitir incorporarse al sistema de pensiones, obteniendo en un futuro ese recurso para su futura jubilación con el objetivo de otorgar liquidez inmediata a las familias del Perú, además de aumentar la esperanza de vida, aumenta la presión sobre los recursos públicos necesarios para garantizar la salud y el bienestar de los ciudadanos. (Mercer CFA Institute, 2021).

El índice Mundial de Pensiones en su décimo segunda edición, compara los sistemas de ingresos de jubilación en treinta y nueve países de todo el mundo, incluido Perú, destacando algunas de las deficiencias a fin de sugerir posibles áreas de reforma. David Knox socio de Mercer indica que la recesión económica provocada por la crisis sanitaria mundial está reduciendo las contribuciones al sistema de pensiones, los rendimientos de las inversiones y ha aumentado la deuda pública en la mayoría de los países. (Mercer CFA Institute, 2021).

Irremediablemente esta situación afectará las futuras pensiones de las personas próximas a jubilarse; esto significa que algunos tendrán que trabajar durante un período más largo, mientras que otros tendrán que adecuarse a un nivel de vida más ajustado después de la jubilación.

El director del centro Monash Deep Kapur (2020) manifiesta que muchos gobiernos han respondido a la pandemia producida por el COVID-19 con importantes medidas de estímulo fiscal, adoptando una política monetaria no convencional. Por ejemplo, algunos gobiernos han permitido el acceso temporal a las pensiones de ahorro para mejorar la situación de liquidez de las familias. Perú no es la excepción, tomando una medida drástica al permitir el retiro del 25% del sistema privado de pensiones (Regalado, 2020).

El Congreso peruano en mayo 2021, aprobó una norma que permite a los afiliados del sistema privado de pensiones, a través, de las administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), retirar de sus cuentas aproximadamente un monto de 22.500 soles con el objetivo de que la población pueda enfrentar la crisis provocada por la COVID-19 (Ferro, 2021). En cuanto al sistema nacional de pensiones peruano Oficina de Normalización de Pensiones (ONP), en diciembre pasado también se adoptó con disputas que el afiliado retire parte de sus fondos de este sistema, sin embargo, se obtuvo un fallo del Tribunal Constitucional (TC) declarándolo inconstitucional. La normativa correspondiente al sistema de pensiones contempla el derecho a percibir una pensión cuyo objetivo es cubrir los riesgos de longevidad a través de ingresos recurrentes. Pensión que se otorga a quienes cumplan con los requisitos legales establecidos en su régimen de pensiones (privado o público). Cabe aclarar que la legislación peruana establece que el derecho a una pensión no es absoluto; por lo tanto, puede ser limitado o restringido por disposiciones legales. Por ende, el derecho a una pensión depende de los requisitos legales de cada sistema de pensiones (Ferro, 2021). En el año 2020 el Perú emitió una normativa encaminada a reducir la crisis provocada por el COVID-19, la Ley de Libre Desafiliación Informada (Ley N° 28991 y su reglamento), la norma de Jubilación Adelantada por Desempleo o la ley de retiros de los fondos de pensiones.

El Perú tiene una debilidad fiscal y las leyes ha sido ajena a las necesidades y realidad de las personas y su contexto, lo cual ha generado una creciente desigualdad e incentivando a la informalidad. En nuestro país el sistema de pensiones provee dos alternativas: i) el sistema de gerencia pública o sistema de

reparto, que se ha visto desnaturalizado debido a que los aportes de los afiliados resultan insuficientes, ii) el sistema de gerencia privada (sistema privado de pensiones), donde la pensión obligatoria es financiada con los fondos propios de los afiliados, a través del descuento de un porcentaje del salario del trabajador, administrada y regulada por la Administración de Fondos de Pensiones (AFP). Ambos sistemas han ignorado a las personas con ingresos mínimos, quienes no se acogen a ningún sistema debido a las altas comisiones que las AFP.

En el Perú nuestro sistema de pensiones deberían ser una prioridad para el bienestar de los peruanos, teniendo como objetivo principal el proporcionar una pensión digna a nuestros jubilados, que son personas adultas mayores y que para su edad es más complicado generar ingresos. Actualmente, el modelo del sistema pensiones en nuestro país se centra en una Aporte contributivo entre empleados y empleadores con relación formal de trabajo y no contributivo que lo asume completamente el Estado, ya que brinda una pensión mínima a adultos mayores en estado de vulnerabilidad.

Por ello observamos que la informalidad en los peruanos, así como la falta de un empleo formal trae como consecuencia una falta de cultura de ahorro previsional para su vejez, generando carencias en los aspectos básicos de sostenimiento de los adultos mayores como: ahorros, seguro médico y sobre todo el acceso a una pensión.

Esto nos conlleva a la siguiente formulación del problema: ¿En el sistema de pensiones tenemos un plan de incentivo accesible, inclusivo y equitativo para los aportantes?

Como problemas específicos acorde a mi variable de estudio: i) ¿Por qué la incapacidad del sistema de pensiones actual en el Perú?, ii) ¿Qué medidas se deben adoptar para la implementación de un plan accesible, inclusivo y equitativo para los peruanos?

El objetivo general de la investigación sería: Describir si el sistema de pensiones que tenemos cuenta con un plan de incentivo, accesible, inclusivo y equitativo para los aportantes.

Los objetivos específicos: i) Describir la incapacidad del sistema de pensiones actual en el Perú, ii) Aportar qué medidas se debe adoptar para la implementación de un plan accesible, inclusivo y equitativo para los peruanos.

Con la finalidad de plantear una propuesta de política de estado de un plan de ahorro previsional, nos basamos en la implementación de una propuesta de un plan de ahorro escalonado, tomando en cuenta los decretos de ley y normas referidas al sistema de pensiones, Ley N°19990 promulgada el 01 de mayo de 1973 y los regímenes anexos, comparando la misma con la legislación del actual sistema privado de pensiones regulada mediante Decreto Ley N° 27897 creado en 1992.

Para justificar el presente estudio debemos partir del diseño de pensiones y su importancia centrada en tres motivos: i) para un ciudadano el obtener una pensión o no, puede significar diferencias abismales para el bienestar en su vejez, ii) el sistema previsional de pensiones redistribuye sus recursos entre sus aportantes, iii) El gasto público asociado con las pensiones tiene un impacto directo en la estabilidad fiscal y en economía del país. Es por ello que la finalidad es de determinar si hay la necesidad de la introducción de nuevas políticas de estado para la introducción de una reforma en nuestro sistema de pensiones para adaptarlo a estos tiempos. Con la respuesta que obtengamos de la presente podremos proponer propuestas para la elaboración de diseños que brindarán a los pensionistas y aportantes todos los beneficios y la tranquilidad socioeconómica que tanto buscan para su vejez, y así, insertarlos a una formalidad laboral, de ser necesario y así repercutir en el Estado al devolver el equilibrio fiscal.

II. MARCO TEÓRICO

En la actualidad el Estado Peruano cuenta con un sistema de pensiones fragmentado: i) el sistema de pensiones administrado por la Oficina Normalización Previsional, ii) el sistema administrado por la Administradoras de Fondo de Pensiones. Si un peruano cumple con la edad de jubilación, sesenta y cinco años sin una pensión que pueda satisfacer sus necesidades básicas, esto implicará que debe seguir generando ingresos o buscar algún tipo de ayuda económica de parte

de sus familiares. Desde que se inició el confinamiento social obligatorio debido a la COVID 19, ha generado desempleo y el aumento de la informalidad, por lo que llegar a la tercera edad se ha convertido en un problema.

Según trabajos previos a esta investigación, en el marco internacional se consultó:

Bosch, M., Caballero., Cofré., González., Hand, A., Keller, L., Silva, M. T., & Rodríguez, C. (2020). En el siguiente artículo llamado el Ahorro Previsional Voluntario: Experiencia del Laboratorio de Ahorro para el Retiro en América Latina y el Caribe, cuyo objetivo principal estudiar qué funciona, y qué no, para incentivar más el ahorro de las personas mayores en América Latina y el Caribe, dependiendo de los países para encontrar la manera de probar qué tipo de solución es la mejor. Desarrollado a lo largo de cuatro años de historia para impulsar el ahorro para el retiro en países como Chile, Colombia, México y Perú.

Contreras, O., López, F., & Salvo Cifuentes, E. (2020) en su trabajo de investigación llamado Ahorro Previsional Voluntario Colectivo (APVC) en Chile se plantearon como objetivo detallar su funcionamiento, presentar cifras sobre su evolución y analizar los méritos de su diseño en el contexto de las alternativas de ahorro voluntario que ofrece el sistema de pensiones chileno. Detallando en su estudio que el Ahorro Previsional Voluntario Colectivo es una alternativa de ahorro para la vejez que permite a las organizaciones promover el ahorro previsional de sus trabajadores junto con el Ahorro Previsional Voluntario y los Depósitos Convenidos, destacando que el Ahorro Previsional Voluntario Colectivo conforma uno de los tres pilares del sistema de pensiones chileno.

En los estudios a nivel nacional se revisó a:

Huamán, H., Mendoza, L., Quintana, M., y Swayne., A. (2021), en su investigación sobre el ahorro previsional. Teniendo como objetivo el desarrollo del sistema de pensiones en el Perú y la brecha existente con la población informal en donde las diferencias en las reglas para elegir por un sistema o por otro genera una

ineficiencia e inequidad latente, la metodología utilizada fue de las encuestas realizadas a diferentes personas entre 25 y 50 años, llegando a la conclusión de orientar la promoción del ahorro escalonado y evitar el retiro temprano de los trabajadores evadiendo mantenerse en las alternativas del reparto del sistema de pensiones.

Mesa-Lago, C. (2016), en el presente ensayo tiene como objetivo plantear sugerencias para reforma del sistema de pensiones. Propone un modelo de re-reforma y medidas específicas para extender tanto la baja cobertura de la PEA y la población adulta mayor como Pensión 65, garantizar la pensión mínima, mejorar las prestaciones, unificar los sistemas de pensiones nacional y privado, aumentar la competencia y reducir costos-ganancias de las AFP, crear una AFP pública, apuntalar la sostenibilidad financiera actuarial, aumentar la rentabilidad.

Según Vásquez, R. (2021). El siguiente trabajo tiene por objetivo analizar la evolución del régimen pensionario, sus particularidades y demás, resaltando además el factor cronológico e histórico, siendo este elemental para el estudio de las pensiones, ya que estas han estado presentes desde los inicios de la era republicana. Llegando a la conclusión que el estado peruano debe realizar un diagnóstico sobre el actual sistema de pensiones, en el que se expondrán ciertas carencias y también posibles soluciones.

Nuestro sistema de pensiones consta de dos componentes: contributivo y no contributivo. El primero se refiere al que los trabajadores deben aportar para recibir una pensión, el cual está dividido en un sistema público de pensiones y un sistema privado de pensiones. Dentro de esta división de sistemas pensionarios tenemos la Oficina de Normalización Previsional (ONP), la cual administra las pensiones de los trabajadores inmersos al D. Ley N° 19990 (denominado Sistema Nacional de Pensiones —SNP y creado en 1973); mientras que el MEF (Ministerio de Economía y Finanzas) se encarga de aquellos trabajadores pertenecientes al régimen N° 20530 (denominado Cédula Viva y creado en 1974). La Caja de Pensiones Militar Policial es la institución encargada de administrar los fondos destinados al régimen previsional del personal militar y policial, de acuerdo con lo establecido en el

Decreto Ley No. 19846, creado en 1972. Con respecto al Sistema Privado de Pensiones, este fue creado en 1992 mediante el D. Ley N° 26897. Este está administrado por las entidades Privadas de Fondos de Pensiones (AFP). Y por último el sistema no contributivo que lo administra el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y fue creado en el 2011 por el D. S. No. 081-2011-PCM., normativa que comprende el programa social Pensión 65 y que está diseñado para ser recibido por adultos mayores que no reciben ninguna pensión y viven en condiciones de pobreza extrema según Bernal (2020).

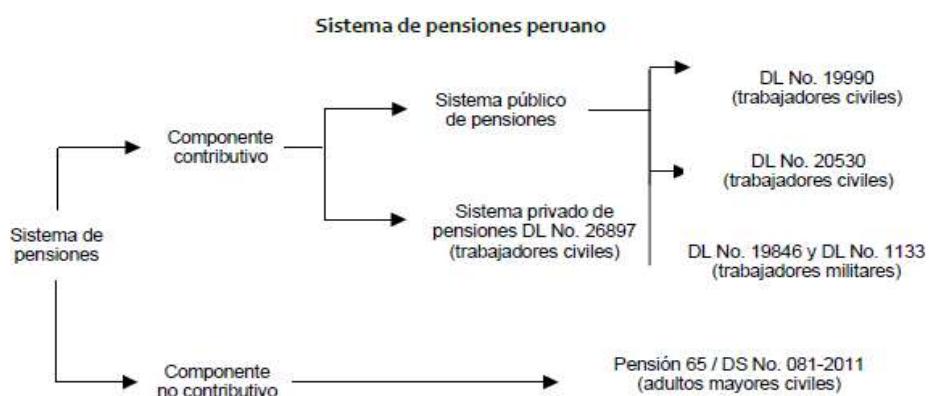


Figura 1. Descripción del diagrama del sistema de pensiones peruano. Elaboración Propia.

La presión por los recursos públicos para salvaguardar el bienestar del ciudadano, por su salud y por mejorar la esperanza de vida ya está afectando la forma de como visualizar la jubilación a mediano y largo plazo. Es importante que las autoridades como responsables de las políticas de sus países analicen sobre los pros y contras de los sistemas de pensiones que tienen los países y así, les permita obtener resultados en beneficio de su población adulta o futuros jubilados. La crisis sanitaria a causado una gran recesión económica y por ende la reducción de los aportes de pensiones, menores rendimiento de las inversiones y e incrementando las deudas externas. Todo ello va a reducir las pensiones de jubilación. Podemos concluir que las personas en estado activo necesitaran trabajar más tiempo o realizar mayores aportes o arriesgarse más con sus inversiones (Knox, 2020).

Los países de América Latina y el Caribe desde años noventa se han involucrado en un debate sobre qué sistema de pensión deberían proveer para sus ciudadanos jubilados. Estaban conscientes que sus poblaciones envejecerían rápidamente, es por eso que a continuación se describe la percepción del ahorro provisional en diferentes países sobre estrategias y políticas de estado optadas en cuando al ahorro provisional.

En los años 80 Chile aprueba una ley donde Los trabajadores pueden aportar su pensión de jubilación a una cuenta de ahorro personal para adultos mayores. Esta reforma previsional constituye la base de un plan de capitalización de aportes individuales administrado por las administradoras de fondos de pensiones. Cuando la afiliación sea obligatoria para los trabajadores en relación de dependencia con una organización y voluntaria para los trabajadores por cuenta propia. Asimismo, cabe destacar dos aspectos importantes de la reforma chilena: 1) primero, la exigencia de que los trabajadores empleados en el sistema privado no estén obligados a cotizar al sistema público de pensiones; En segundo lugar) Los nuevos trabajadores se incorporan al sistema privado sin otra opción.

En Colombia, donde el sistema de pensiones es mixto y tiene cobertura nacional, la afiliación es obligatoria para los trabajadores dependientes y opcional para los trabajadores por cuenta propia. Este sistema está integrado por: i) primero por el régimen de reparto el cual es administrado el Estado Colombiano, desde del Instituto de Seguros Sociales, basándose el principio de solidaridad para garantizar a los afiliados el reconocimiento de una pensión mínima, ampliación de la cobertura mediante el subsidio a diferentes niveles socioeconómicos, los cuales no tienen seguridad social; ii) segundo por un régimen de capitalización individual, iii) y por último los aportes que son el 13.5% del ingreso base de cotización. Sin embargo, se debería tener en cuenta la reducción de los déficits fiscales pensionables.

En Argentina con respecto al sistema previsional, este es mixto, al estar integrado a un régimen de reparto, administrado a través de la Administradora Nacional de Seguridad Social y por un régimen de capitalización individual a cargo de las administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones constituidas al efecto.

Tiene cobertura nacional y cubre a las personas contra los riesgos de vejez, invalidez y muerte. La afiliación es obligatoria tanto para los trabajadores dependientes como para los trabajadores por cuenta propia, aunque hay excepciones en este caso (miembros de las fuerzas armadas, seguridad y policía) (Documento de Trabajo N° 7/03)

Uruguay cuenta con su sistema previsional el cual está integrado por el régimen de solidaridad previsional el cual es administrado por el Banco de Previsión Social, mientras que el régimen de jubilación por ahorro individual está administrado por empresas privadas, es por eso que Uruguay cuenta con un sistema mixto y de cobertura nacional conformado por: (i) un sistema de pensiones de solidaridad intergeneracional, que otorga beneficios específicos, financiados por los trabajadores activos, con cargo a las contribuciones del empleador, mediante impuestos especiales y apoyo financiero del Estado; (ii) El programa de retiro de ahorro personal obligatorio se financia con las contribuciones de los afiliados, las cuales se acumulan en cuentas de ahorro individuales con retorno de inversión. (Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, 2002)

México se caracteriza por un sistema de capitalización pura, obligatorio para los trabajadores dependientes y de ahorro voluntario para los trabajadores por cuenta propia, protegiendo a los trabajadores de los riesgos de vejez, discapacidad y fallecimiento. Asimismo, el sistema de pensiones boliviano se basa en el funcionamiento de un sistema de capitalización individual con cobertura nacional, siendo este administrado por empresas privadas. Aquí, la afiliación es obligatoria para los trabajadores dependientes y voluntaria para los trabajadores por cuenta propia, y todos los miembros del antiguo sistema asalariado y los participantes en el mercado laboral estarán en el nuevo sistema. Al igual que en Chile, el sistema de pensiones protege a la población de los riesgos de vejez, discapacidad y muerte, teniendo tres tipos de contribuciones: el primero los trabajadores dependientes aportan el 10% de su remuneración mensual con destino a la cuenta individual. Segundo independientes aportan de igual manera el 10% pero de su ingreso cotizable; y el tercero que es el voluntario, el cual sirve para incrementar las cuentas individuales y primas de seguro.

Según Bodie (1990) Los sistemas de pensiones a nivel mundial enfrentan dificultades económicas debido a la crisis de la COVID-19, El aumento de la esperanza de vida y la creciente presión sobre los recursos públicos para apoyar la salud y el bienestar de las personas mayores afectarán la forma en que las personas en todo el mundo se jubilan a mediano y largo plazo; por lo que, el autor Bodie (1990), manifiesta que las pensiones proceden de la decisión de ahorro de cada uno de los individuos (consumo presente para el futuro), por lo que constituyen una forma de seguro futuro una vez que se retira de la vida laboral activa. La pensión es la prestación (beneficio) o ingreso que una persona recibe en el año de su retiro hasta el final de su vida en el año. Al final del período laboral, los adultos mayores necesitan un sistema que no solo los proteja físicamente, sino que también les brinde seguridad económica en ausencia de salarios. Es por ello que durante el ciclo de trabajo activo todos deben aportar una cantidad al estado para determinar dicho monto, de modo que en años posteriores se garantice el derecho a una pensión (Etala, 1992).

En Perú, el sistema de pensiones actual está dividido, en un sistema de reparto y un sistema individualizado. Motivo por el cual llegar a la tercera edad sin un subsidio que atienda las necesidades vitales significa continuar laborando o seguir aceptando el apoyo financiero de algún pariente. Con la aparición imprevista de la pandemia, esa situación se ha agravado a consecuencia de que muchos ciudadanos han sido despedidos de sus puestos de labores; por ello, al llegar a la edad de retiro experimentan problemas de sobrevivencia. Por otra parte, el modelo del régimen de asignaciones en los países de la región muestra deficiencias y dificultades en relación al mercado laboral y la cobertura apropiada. Particularmente en el Perú, la informalidad laboral constituye el considerable sustento financiero del país; sin embargo, obstaculiza la economía para el periodo del retiro y la factibilidad financiera del régimen contributivo de pensiones gestionado por el Estado –ONP. A continuación, se detalla el contexto.

Como ya se había manifestado nuestro país tiene dos sistemas que las personas pueden elegir al comenzar su vida laboral: el sistema de reparto (administrado por el Estado-ONP) y el sistema privado (administrado por las

Administradoras de Fondos de Pensiones-AFP). La pensión mínima solo cubre a los que están afiliados al sistema de reparto (SBS, 2021). Pero en el sistema privado cada afiliado va construyendo su fondo el cual se compone de la rentabilidad la misma que se genera por las inversiones que realizan las AFP y de los aportes (SPP, 2020). Es importante que se aporte la mayor cantidad de tiempo si se quiere obtener una pensión deseable (Asociación de AFP, 2020).

El marco legislativo en el Perú cuenta con dos alternativas de sistemas de pensiones: la primera es el sistema privado de pensiones creado en el año 1992 mediante Decreto Ley N° 25897. Para la implementación de este sistema se requirió organismos que pudiera recabar y capitalizar los fondos de los aportantes. Naciendo las Administradoras de Fondos de Pensiones o también llamadas AFP, cuyo objetivo el afiliado cotiza una contribución a una cuenta individual, administrada por las AFP, con la finalidad de acumular un fondo pensionario individual que financie su pensión al momento de su cese laboral, logrando logrando índices de rentabilidad histórica, al contrario del Sistema de Reparto creado el 01 de mayo de 1973, mediante Decreto Ley N° 19990, y en la actualidad administrado por la Oficina de Normalización Previsional, el cual trabaja como un fondo común basado en un modelo solidario y de reparto, donde los nuevos aportantes o trabajadores con ingresos pagan la pensión de los pensionistas de a esto se le denominándose “Contrato Social”.

Con respecto al Decreto Ley No. 20530 o llamado cédula viva, tiene su origen leyes que concedían pensiones vitalicias a cargo del Tesoro Público a un grupo muy reducido de funcionarios civiles del Estado, como recompensa por los servicios prestados. Sin embargo en el año 2004, se cerró definitivamente este régimen a nuevos trabajadores a través de una reforma constitucional. En la actualidad el pago de estas pensiones se encuentra a cargo de la Oficina de Normalización Previsional para aquellos casos de trabajadores que laboraban en instituciones del Estado que fueron liquidadas. Y respecto a las entidades estatales activas, estas tienen a cargo el pago de las pensiones a sus extrabajadores. (CEPAL, 2020).

El Régimen Especial de Seguridad Social Pesquero fue creado mediante Ley N° 30003 el 16 de marzo del 2013, con el objetivo de que los trabajadores y pensionistas pesqueros tengan acceso a la seguridad social, es importante señalar que esta ley incluye a los asegurados y pensionistas de la ex Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador.

Actualmente, el Sistema Nacional de Pensiones (SNP) tiene 4 millones 770,000 afiliados, pero solo el 30.60% aporta activamente (1'460,000). Los afiliados que no aportaban los años suficientes para acceder a una pensión perdían la posibilidad de alcanzar la protección social que se desea al superar los 65 años. Es así que, aproximadamente, el 13% de afiliados al SNP que solicitaron una pensión recibían una resolución denegatoria de pensión por no haber aportado los 20 años que la ley exigía. Mediante el Decreto Supremo N° 354-2020-EF se aprobó reglamento unificado de las normas legales del Sistema Nacional Pensiones, en este se introdujeron algunas facilidades, como completar los aportes faltantes para acceder a una pensión mediante el préstamo previsional de hasta 36 meses o la acreditación de aportes de hasta por 72 meses, sin embargo, esta medida aún seguía siendo insuficientes para que muchos asegurados para acceder a una pensión. Es por ello que la iniciativa de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) fue plantear el acceso de pensiones de forma proporcional a la cantidad de los aportes realizados, no a la remuneración de los últimos cinco años como lo exige el régimen general, norma que guarda el reconocimiento del derecho universal y progresivo de toda persona a la seguridad social conforme lo estipulado en el artículo 10 de la Constitución Política del Perú, con el fin de alcanzar una calidad de vida digna. Propuesta que se aprueba mediante dos normativas legales las cuales son: La Ley N° 31301, que establece medidas de acceso a una pensión proporcional a los asegurados del sistema nacional de pensiones y Decreto Supremo N° 282-2021-EF, que aprueba la adecuación del reglamento unificado de las normas legales que regulan el sistema nacional de pensiones con el objeto de establecer medidas que garanticen el acceso a una pensión a favor de los asegurados del sistema nacional de pensiones, que no logren acceder a una pensión regulada por el Decreto Ley N° 19990. La Superintendencia de Banca, Seguros (SBS), Adoptó una serie de disposiciones relacionadas con el sistema de

inversión de los fondos de pensiones, relacionadas con nuevas alternativas de inversión, mejora de la gestión de riesgos y gobierno corporativo en el proceso de inversión. El objetivo de estas mejoras incorporadas al régimen de inversiones es beneficiar al aportante con una mejor gestión del fondo de pensiones y mayor rentabilidad de su pensión.

Ante estos cambios por querer mejorar el sistema de pensiones en el país es necesario también trabajar en el tema de motivar, sensibilizar y educar a las personas en edad laboral sobre el ahorro en tema previsional como dice Chong (2019) que ahorrar no es una tarea fácil, a pesar de saber que es juicioso hacerlo. Ahorrar no es solo no gastar dinero sino previsionar para un futuro cercano. Las personas deben tener una cultura de ahorro, saber gastar, saber aumentar sus ingresos económicos, y saber encontrar diferentes alternativas para crear activos más rentables.

La Encuesta Nacional de Demanda de Servicios Financieros y Nivel de Cultura Financiera en el Perú indicó que dentro de la población a nivel nacional existe un 66% ahorra de alguna manera, que el 52% ahorra para cubrir imprevistos y que un 35 % ahorra par gastos en la vejez. Así como, el 70 % de los adultos mayores de 25 años ahorra y solo el 49 % de los jóvenes entre 18 a 24 años lo hace, pero esto no significa que el ahorro se concentre en el sistema financiero, ya que el 55 % de los peruanos que ahorra lo realiza fuera del sistema. Adicionalmente, la brecha de género también es un reto por atender. Mientras el 46 % de los hombres tiene una cuenta en el sistema financiero, solo el 36 % de las mujeres posee alguna. Guillén (2019) sostiene que el gremio de las AFP se ha visto en la necesidad de crear nuevos instrumentos de ahorro que ofrezcan mejores tasas, frente a las del ahorro previsional que ofrecen un rendimiento un poco bajo. Ahora las AFP están ofreciendo fondos con mejor rentabilidad y con opciones de inversión con capital asegurado, pero aún falta dar a conocer los tipos de fondos de ahorro a sus usuarios, cuáles son sus beneficios y ser más amigables en sus comunicaciones.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Basada en un estudio de tipo básico, ya que, parte de teorías, conceptualizaciones de estudios realizados, legislaciones vigentes sobre la importancia del ahorro previsional como política de estado en el sistema de pensiones a nivel mundial y nacional (Hernández, 2010).

Diseño de investigación es no experimental trasversal de nivel descriptiva con enfoque cuantitativo. Es no experimental porque no se ha manipulado deliberadamente la variable, es transversal descriptivo porque aplica el análisis de fuente documental, que además tiene como objetivo el de indagar la incidencia y los valores que se manifiestan en la variable de estudio. El cual nos proporciona una visión de una comunidad, un evento, un contexto, una situación o un fenómeno y de enfoque cuantitativo, ya que utiliza la recolección de datos con la finalidad de responder a la pregunta de investigación (Roberto Hernández, 2007).

Básicamente, se limita a observar fenómenos tal como ocurren en su entorno natural y analizar documentos para su posterior análisis y descripción porque describen una situación en la que se encuentran los aportes de los afiliados al sistema de pensiones (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

Esquema del diseño:

M —————> V

Dónde:

V = Ahorro Previsional

M = Muestra

3.2. Variables y operacionalización

La variable de estudio es el ahorro previsional.

Dentro de la definición conceptual de la variable, decimos que el ahorro previsional, es un mecanismo de ahorro que permite a las personas aportar mensualmente a una entidad financiera, para que esta pueda administrar su dinero y así pueda proveerle una pensión al afiliado cuando este ya no pueda laborar, ya sea debido a: jubilación, discapacidad permanente, fallecimiento de uno de las principales fuentes de ingresos de una familia.

Para la definición Operacional de la variable, decimos que el ahorro previsional se define como el ahorro que debería ser programado desde el inicio de la vida laboral para nuestra jubilación como parte del sistema de protección social que le determine de derechos y obligaciones para que se sienta protegido ante los riesgos que implican la invalidez, la vejez y la muerte.

3.3. Población, muestra y muestreo

Población

La población para esta investigación estuvo conformada por 880 personas adultos entre 27 y 50 años, pertenecientes a la PEA. Y esto guarda relación con lo que dice Hernández, Sampieri y Baptista (2014) la población es el conjunto de todos los casos que concuerden con determinadas especificaciones.

Criterios de inclusión

Personas Económicamente Activa.

Adultos con educación superior completa.

Con remuneraciones entre 930 y 1500 soles.

Criterios de exclusión

Personas discapacitadas.

Personas que no tengan acceso al uso de internet, ya que a la COVID 19 se aplicó el cuestionario de manera virtual.

Muestra

Para este estudio la muestra estuvo conformada por 268 personas adultas con edades que oscilan entre los 27 a 50 años, que se encuentran trabajando en el sector público o privado y que son pertenecientes a la PEA, porque es una parte o fragmento representativo de la población, cuyas particularidades esenciales son las de ser objetivas y reflejo fiel de ella (Carrasco S., 2013).

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Dónde:

n = tamaño de muestra buscado

N = tamaño de población

Z = parámetro estadístico que depende del nivel de confianza

e = error de estimación máximo aceptado

p = probabilidad que ocurra el evento estudiado (éxito)

q = (p – 1) probabilidad de que no ocurra el evento estudiado (fracaso)

$$n = \frac{880 * (1.96)^2 * 0.5 * 0.5}{(0.5)^2 * (880 - 1) + (1.96)^2 * 0.5 * 0.5}$$

n = 268

Muestreo

Se aplicó un muestreo probabilístico aleatorio simple y haciendo uso de Excel se elaboró la relación de las unidades de estudio asignándoles un número de identificación y utilizando la función “aleatoria.entre” para elegir a las 268 personas que pasaron a ser la muestra con la cual se trabajó y esto concuerda con lo que dice Vara (2012) “que el muestreo es aleatorio cuando utiliza el azar para determinar el tamaño y la selección de cada integrante”

3.4. Técnicas E Instrumentos De Recolección De Datos

Técnica

A través de la técnica del análisis documental se recolectaron datos de fuentes secundarias como páginas web, revistas indexadas, repositorio de la Universidad Cesar Vallejo, Alicia de Concytec, libros, repositorio digital Cepal, boletines, revistas, folletos, periódicos en físico como electrónicos sobre la variable de estudio. En la investigación se utilizó la encuesta donde se formularon interrogantes a las unidades de estudio sobre la variable de interés (Hernández, Sampieri y Baptista, 2014).

Instrumento

El instrumento empleado en el estudio consta de un cuestionario llamado “Ahorro previsional”, el cual está integrado por 22 preguntas para cada una de ellas, con alternativas dicotómicas, organizadas en función a la variable, las dimensiones e indicadores correspondientes. Para la elaboración del cuestionario se midió previamente su confiabilidad y validez. (Hernández, Fernández y Baptista, 2016).

Validez:

El instrumento fue diseñado para la variable de estudio, el cual consta de 22 ítems y fue sometido a la validez respectiva, a través del juicio de expertos., concluyendo por unanimidad la suficiencia y aplicabilidad del instrumento.

“La validez es el grado en el que un instrumento en verdad mide la variable que se busca medir” (Hernández, Fernández, y Baptista, 2014).

Tabla 1:

Expertos	Grado	Suficiencia
Mg. Aura Elisa Quiñones Li	Magister	Hay suficiencia y es aplicable

Mg. Javier Edgardo Cabrera Alarcón	Magister	Hay suficiencia y es aplicable
Mg. Eduard Almanzor Reyes Sánchez	Magister	Hay suficiencia y es aplicable

Juicios de expertos: Validación de Instrumentos

Confiabilidad:

El instrumento se sometió para medir su confiabilidad a la fórmula estadística de Alfa de Cronbach por ser de escala ordinal, el cual es un coeficiente de fiabilidad cuyos puntajes oscilan entre 0 y 1.

De acuerdo a los resultados obtenidos en el alfa de Cronbach (tabla 2) se observa como resultado con respecto a la confiabilidad del instrumento de ahorro provisional de un 0.83, lo cual nos indica que el instrumento tiene una fuerte confiabilidad, dando como conclusión que es un instrumento confiable para la aplicación a toda la muestra de estudio

Tabla 2:

Prueba de confiabilidad de la variable: Ahorro provisional como política de estado en el sistema de pensiones en el Perú

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,830	22

3.5. Procedimiento

Como hemos venido mencionado se emplearon técnicas que nos han permitido observar, recolectar, obtener, graficar, ordenar y conservar información de manera lógica y secuencial según las etapas del proceso de investigación, con la finalidad de elaborar sistemas de clasificación y análisis de los datos. Por ello se ha utilizado en este informe el siguiente procedimiento: como primer paso se analizó fuentes documentales: Legislaciones vigente en el país y decretos

supremos, posteriormente se elaboró el cuestionario el cual está constituido por 22 ítems aprobados por expertos. Luego se aplicó el cuestionario de manera virtual a los sujetos de estudio perteneciente a la PEA; como consiguiente se les explicó que la aplicación del mismo sería anónima, con el objetivo de recolectar la información respecto a la variable y sus dimensiones de investigación. Por último, se recolectó y analizó el Marco normativo de manera sistemática.

A través de los pasos utilizados en el procedimiento de la recolección de datos hemos podido recaudar y tratar la información correspondiente para su respectiva categorización, apreciando en primera instancia como en la actualidad la administración de los fondos de pensiones no ha resultado eficaces ni suficientes para los aportantes de ambos sistemas pensionarios.

3.6. Método De Análisis De Datos

Se utilizó la estadística descriptiva para la elaboración de base de datos en Excel, elaboración de tablas con sus respectivas frecuencias y la construcción de gráficos que permitieron su interpretación y SPSS v.26 para la confiabilidad del instrumento; así como la estadística inferencial para procesar la información e inferir las conclusiones y tendencias, a partir de la muestra del conjunto.

3.7. Aspectos Éticos

Esta investigación cumple con los aspectos éticos, ya que, el resultado del instrumento aplicado, considera los datos no han sido segados ni manipulados y de los cuales se ha guardado confidencialidad sobre los mismos, de igual manera, este trabajo se ha asegurado de citar a cada autor del que se ha tomado la teoría o su estudio. En conclusión, el presente estudio, toma en cuenta la normatividad actual de la Universidad Cesar Vallejo.

IV. RESULTADOS

En el siguiente punto vamos procederemos a evidenciar los resultados obtenidos de la presente investigación a través de la aplicación de la encuesta a los sujetos

entre 27 y 50 años pertenecientes a la PEA, de los cuales 268 personas respondieron al cuestionario. Cabe resaltar que las personas a las cuales se le aplicó el cuestionario están dentro del rango de edad de aportación del sistema de pensiones y que los resultados obtenidos nos han mostrado su grado de conocimiento en cuanto al ahorro previsional.

Se ha obtenido los siguientes resultados los cuales se describirán a continuación:

Conocimiento sobre ahorro previsional

Tabla 4:

Considera Ud. ¿Qué el ahorro previsional es importante?

<i>Respuesta</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Si</i>	264	98.5
<i>No</i>	4	1.5
<i>Total</i>	268	100.0

**Fuente: Elaboración propia.
Base de Datos**

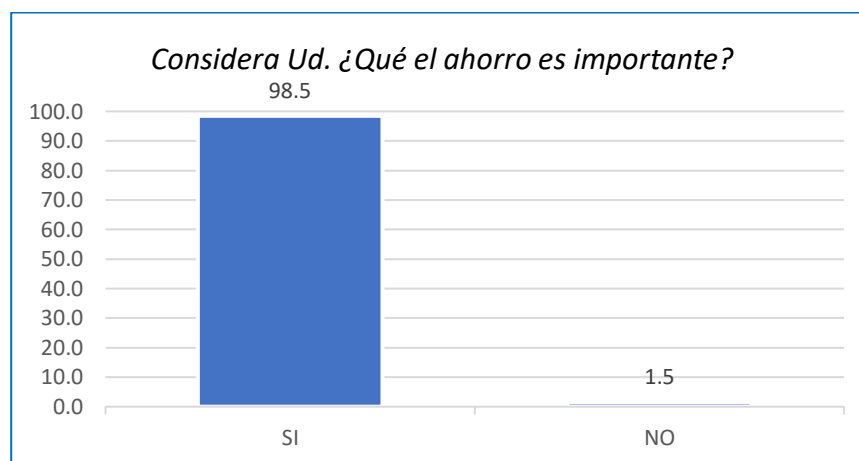


Figura 4: Descripción del conocimiento sobre ahorro previsional

Se aprecia en la tabla 4 y figura 4, que el 98.5% de las personas adultas encuestadas; considera que el ahorro es importante; lo que nos indica que un gran porcentaje de la muestra está consciente de la importancia del ahorro. Por otro lado,

tenemos un porcentaje pequeño de 1.5% el cual no considera que el ahorro es importante, esto nos demuestra que en esta minoría se debe tomar decisiones para educar y crear en las personas con una cultura de ahorro y más si es con fines previsionales.

Tabla 5:

¿De los ingresos que percibe Ud. destina un porcentaje para el ahorro?

<i>Respuesta</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Si</i>	196	73.1
<i>No</i>	72	26.9
<i>Total</i>	268	100.0

Fuente: Elaboración propia.

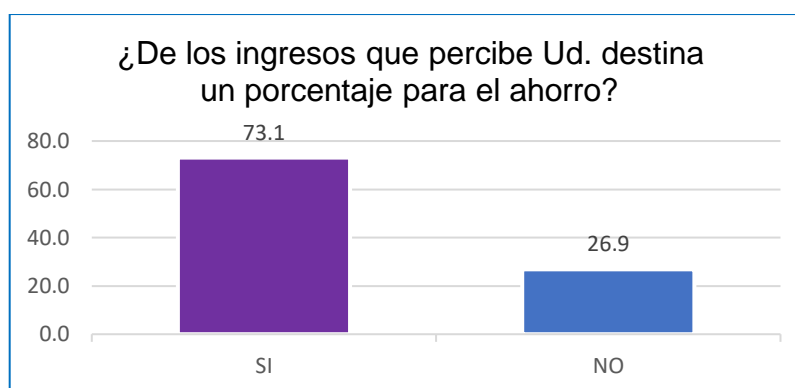


Figura 5: Descripción del porcentaje destinado para el ahorro.

En la tabla 5 y Figura 5, curiosamente y contradiciendo a las respuestas de la tabla y figura anterior el 73.1% de los sujetos que han sido encuestado acepta que destina un porcentaje a ahorrar de sus ingresos, y un 26.9% de personas encuestadas no ahorra, sin embargo, tiene el conocimiento de la importancia del ahorro, es por ello que deducimos que no tiene una cultura de previsión para su futuro.

Tabla 6:

¿Usted es un trabajador dependiente o independiente?

<i>Respuesta</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Independiente</i>	52	19.4
<i>Dependiente</i>	216	80.6
<i>Total</i>	268	100.0

Fuente: Elaboración propia.

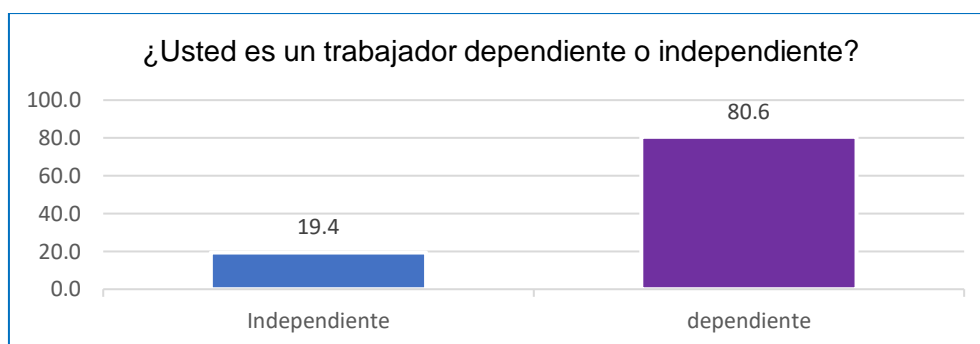


Figura 6: Descripción del trabajador dependiente e independiente.

Según tabla 6 y figura 6, el 80.6% de los encuestado indica que se encuentra en el rubro dependiente, esto nos muestra un gran porcentaje. Y que el porcentaje más bajo se encuentra en el rubro independiente, el cual nos podría indicar un desconocimiento ante el ahorro previsional para su futuro.

Tabla 7:

Si es trabajador independiente ¿aporta a algún sistema de pensiones?

<i>Respuesta</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Si</i>	103	38.4
<i>No</i>	165	61.6
<i>Total</i>	268	100.0

Fuente: Elaboración propia.

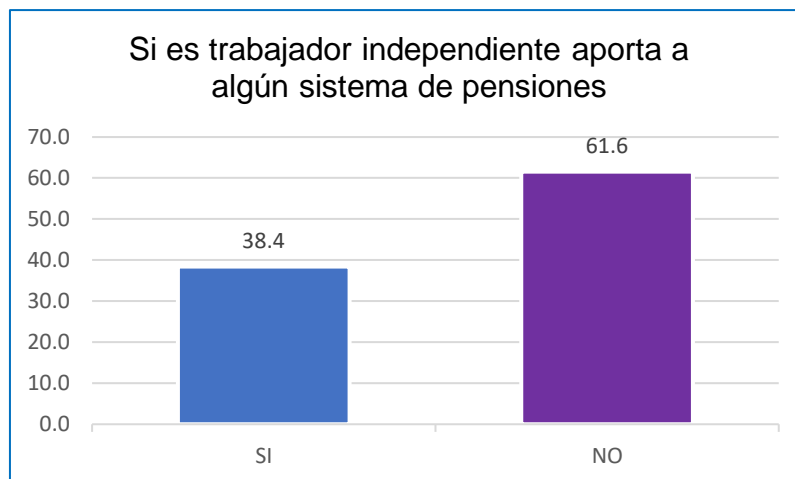


Figura 7: Descripción de los trabajadores independientes que aportan a un sistema de pensiones.

La tabla 7 y figura 7, describe que un 61.6% de los encuestados expresa que tiene el conocimiento de aportación a un sistema de pensiones.

Por otra parte, tenemos un 38.4% que no tiene la conciencia o no conoce de aportación del sistema de pensiones, lo cual es preocupante ya que es un porcentaje regular, indicándonos que existe un grupo de personas que está activa en el sistema económico y que no tiene conocimiento de la del ahorro previsional, el cual los beneficiará en su jubilación y así puedan acceder a una pensión digna según sus aportaciones.

Tabla 8:

¿Tu empleador es formal o informal?

<i>Respuesta</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Formal</i>	243	90.7
<i>Informal</i>	25	9.3
<i>Total</i>	268	100.0

Fuente: Elaboración propia.

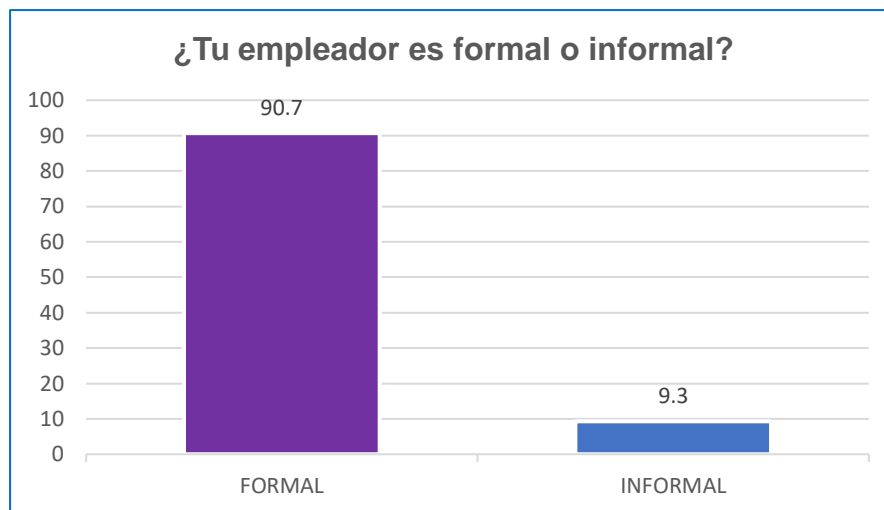


Figura 8: Descripción del tipo de empleador.

Se constata en la tabla 8 y figura 8, que un 90.7% de los sujetos encuestados (243 personas adultas) manifiestan que su empleador es formal y un 9.3% es informal lo que representa a 25 encuestados. Esta información nos señala que los afiliados que aportan a un sistema de pensiones en su mayoría son los que tienen un trabajo de manera formal; sin embargo, desconoce el fin del mismo.

Tabla 9:

¿Si estas aportando a algún sistema de pensiones conoces el porcentaje de descuento?

<i>Respuesta</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Si</i>	176	65.7
<i>No</i>	92	34.3
<i>Total</i>	268	100.0

Fuente: Elaboración propia.

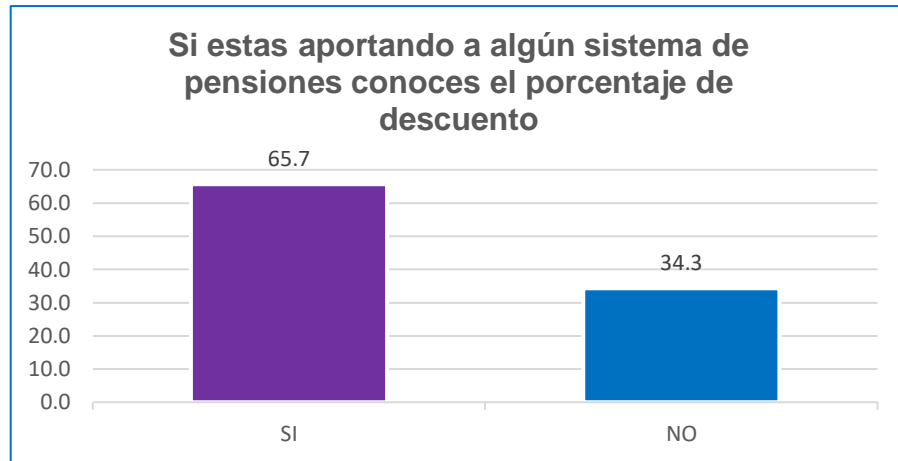


Figura 9: Descripción del conocimiento del porcentaje de descuento.

En la tabla y figura 9, se puede muestra que un 65.7% de las personas consultadas expresan conocer el porcentaje que le descuentan de sus haberes por sus aportes de pensión y un 34.3% desconoce, lo que indica el desinterés por estar pendientes del seguimiento a sus ahorros previsionales. Demostrando importancia de fomentar una cultura de ahorro previsional.

Tabla 10:

¿Sabes los beneficios que tiene el ahorro previsional?

<i>Respuesta</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Si</i>	181	67.5
<i>No</i>	87	32.5
<i>Total</i>	268	100.0

Fuente: Elaboración propia.

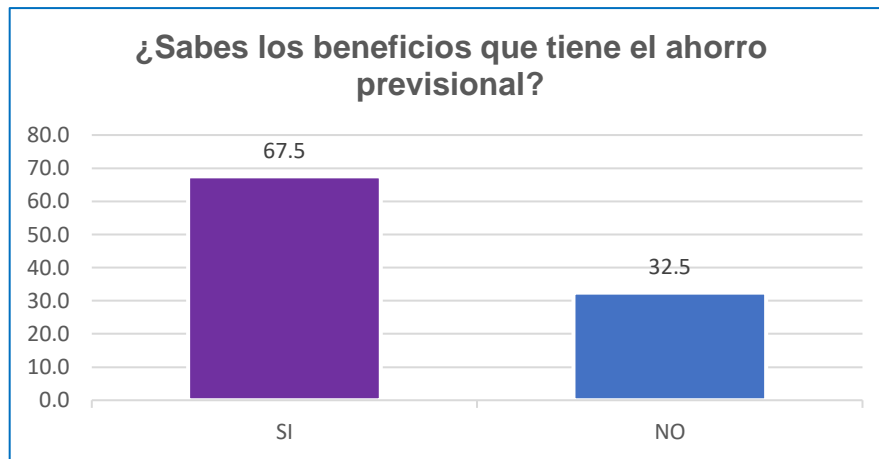


Figura 10. Descripción de los beneficios que tiene el ahorro previsional

Según tabla y figura 10, el 67.5% de los encuestados manifiesta que conoce de los beneficios que tiene el ahorro previsional y el 32.5% no conoce este porcentaje. Comparando de manera abreviada, inferimos que existen personas que no tienen conocimiento del porcentaje de descuento en sus pagos de haberes y esto nos expresa que a pesar de que tienen ahorro previsional no saben en que los puede beneficiar en el momento de su jubilación.

Tabla 11:

¿Qué sistema de ahorro previsional considera Ud. que es el mejor?

<i>Respuesta</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Privado - AFP</i>	192	71.6
<i>Público - ONP</i>	76	28.4
<i>Total</i>	268	100.0

Fuente: Elaboración propia.

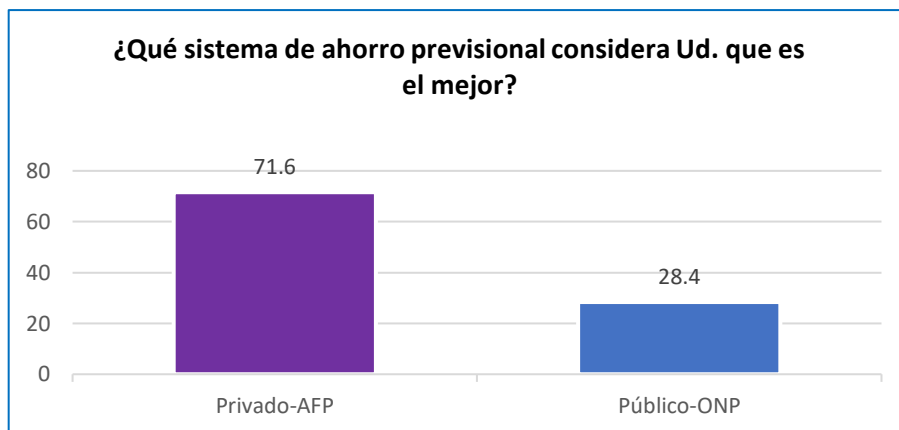


Figura 11: Descripción de cual es el mejor sistema de pensiones.

Según lo detallado en la tabla y figura 11, el 71.6% de los participantes considera que es mejor el sistema Privado - AFP y un 28.4% piensa que mejor es el Público -ONP. Sobre este punto, es preocupante, ya que, no existe una adecuada difusión sobre la materia y que existe una falta de educación sobre los beneficios que puedan brindar los sistemas de pensiones tanto el público como el privado, al desconocer las diferencias y beneficios de ambas modalidades con respecto al fondo de pensiones, es contraproducente al momento de elegir entre una u otra.

Tabla 12:

¿Ahorras sin fines previsionales para tu vejez?

<i>Respuesta</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Si</i>	126	47.0
<i>No</i>	142	53.0
<i>Total</i>	268	100.0

Fuente: Elaboración propia.

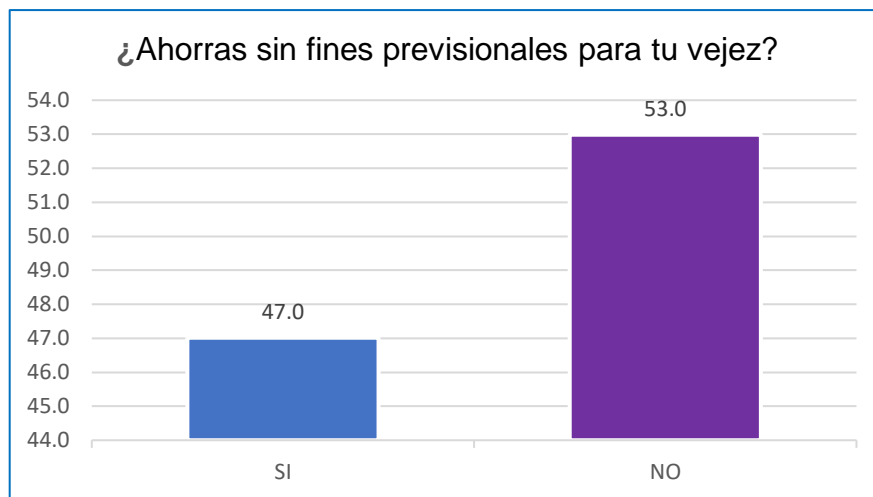


Figura 12: Descripción del ahorro para la vejez

La tabla 12 y figura 12, detalla que el 53% de las personas que participaron en el sondeo manifestaron que si ahorran sin fines previsionales; es decir, que tienen capacidad de ahorro y podrían realizar inversiones o afrontar contingencia durante la vejez ; sin embargo, un 47% no ahorra por lo tanto, no tendrá liquidez para afrontar cualquier eventualidad. El desconocimiento por parte de la población del ahorro previsional para su vejez es alarmante, dejando en evidencia sobre la importancia del sistema de fondos de pensiones.

Tabla 13:

¿Tienes ahorros sin fines previsionales para tu vejez?

<i>Respuesta</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Si</i>	165	61.6
<i>No</i>	103	38.4
<i>Total</i>	268	100.0

Fuente: Elaboración propia.

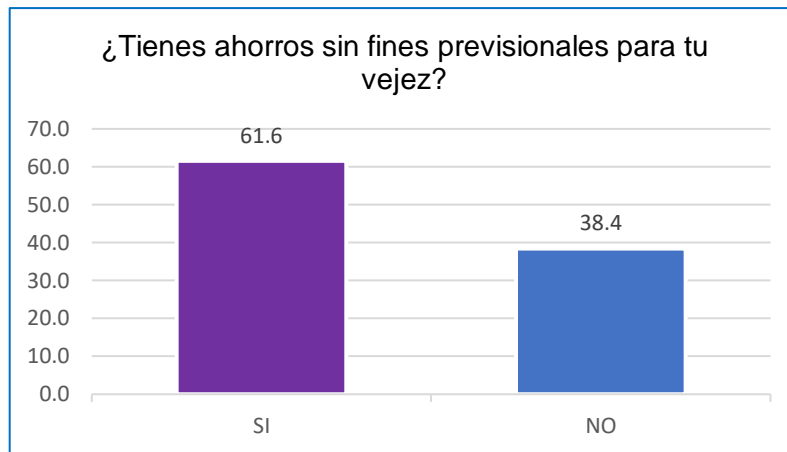


Figura 13: Descripción de ahorros sin fines previsionales

En la tabla 13 y figura 13, podemos ver que un 61.6% de personas adultas encuestados señala que tiene ahorros sin fines previsionales para su vejez y un 38.4 no tiene ahorros, una minoría alarmante no tiene una cultura de ahorro destacando la falta de política de Estado para crear una cultura de ahorro en los peruanos.

Tabla 14:

¿Conoce Ud. qué es el Sistema de Pensiones?

<i>Respuesta</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Si</i>	248	92.5
<i>No</i>	20	7.5
<i>Total</i>	268	100.0

Fuente: Elaboración propia.

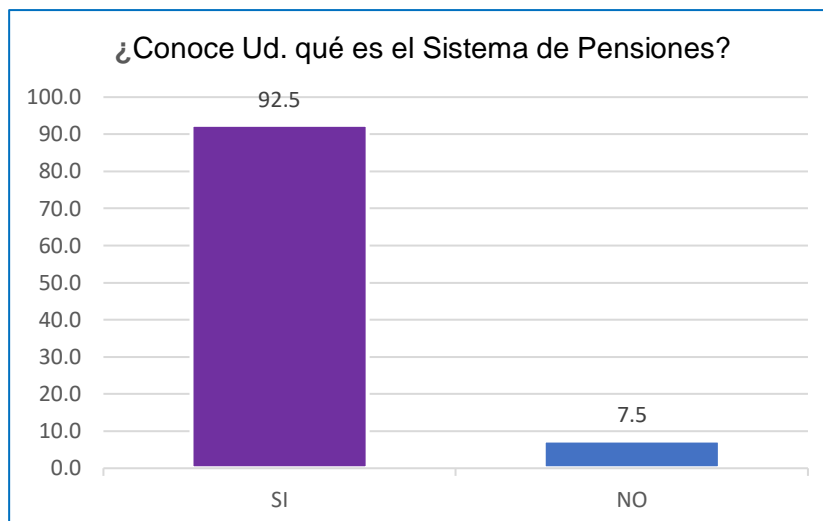


Figura 14: Descripción del conocimiento sobre sistema de pensiones

En la tabla 14 y figura 14, podemos ver que el 92.5% de los participantes de la encuesta expresan que si conoce lo que es el sistema de pensiones y un 7.5% dice que no conoce el sistema de pensiones. Acá podemos verificar que existe un grupo de personas que no sabe ni conocen qué es o cómo se definiría el sistema de fondo de pensiones.

Tabla 15:

¿Conoce cuántos sistemas de pensiones existen en el Perú?

<i>Respuesta</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Si</i>	211	78.7
<i>No</i>	57	21.3
<i>Total</i>	268	100.0

Fuente: Elaboración propia.

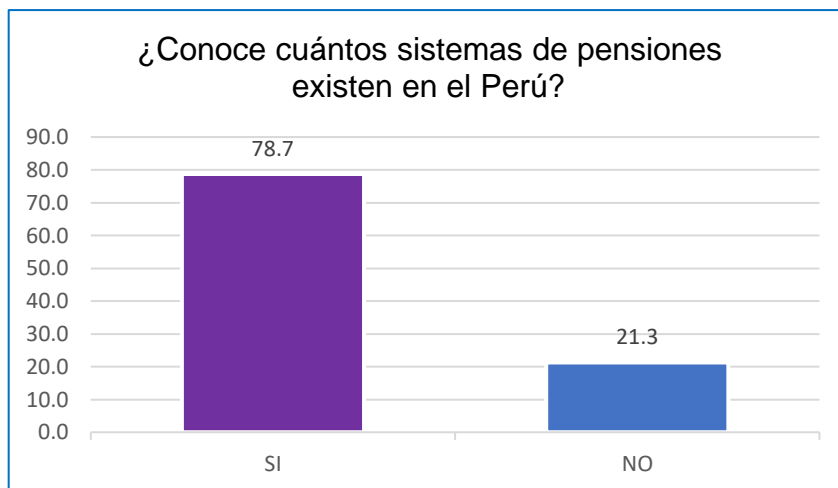


Figura 15: Descripción de cuantos sistemas de pensiones existen en el Perú

Según se observa en la tabla y figura 15, el 78.7% de las personas consideradas en esta encuesta expresan que si conoce las modalidades del sistema de fondo de pensiones solidario o de cuenta individual, pero no conocen lo que sucede con sus aportes previsionales. Por otro lado el 21.3% dice que no conoce el las modalidades de del sistema de fondo, sin embargo, entrando en contracción entre otros resultados observamos que ni si quiera conocen como llegaron a la afiliación del mismo ni de la existencia del sistema de pensiones, ni de la administración de sus aportes.

Tabla 16:

¿A qué sistema de pensiones estás afiliado?

<i>Respuesta</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
ONP	68	25.4
AFP	171	63.8
Ninguno	29	10.8
Total	268	100.0

Fuente: Elaboración propia.

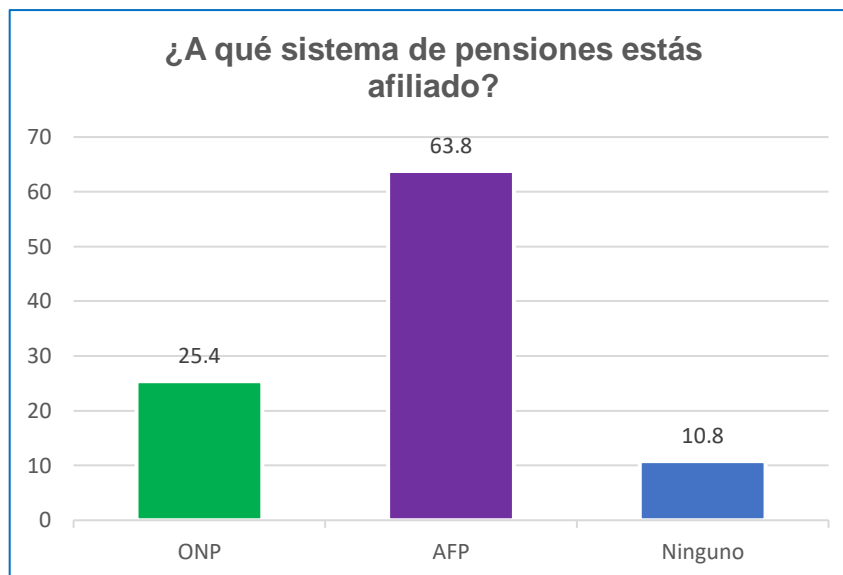


Figura 16: Descripción de afiliación en un sistema de pensiones público o privado.

En la tabla 16 y figura 16, el 63.8% demanifiesta que está afiliado a una AFP, el 25.4% a la ONP y un 10.8% a ninguno de los dos sistemas de pensiones; esto último es preocupante pues refleja la falta de asegurar una vida de calidad después de la jubilación y que se trata de trabajadores informales que pueden pertenecer al sector formal como informal, o que de repente por decisión propia no quieren que se les descuente de sus remuneraciones, o puede ser por decisión del mismo empleador.

Tabla 17:

¿Sabe que es un sistema de Reparto y quién lo administra?

<i>Respuesta</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>SI - ONP</i>	87	32.5
<i>SI - AFP</i>	43	16.0
<i>NO</i>	138	51.5
<i>Total</i>	268	100.0

Fuente: Elaboración propia.

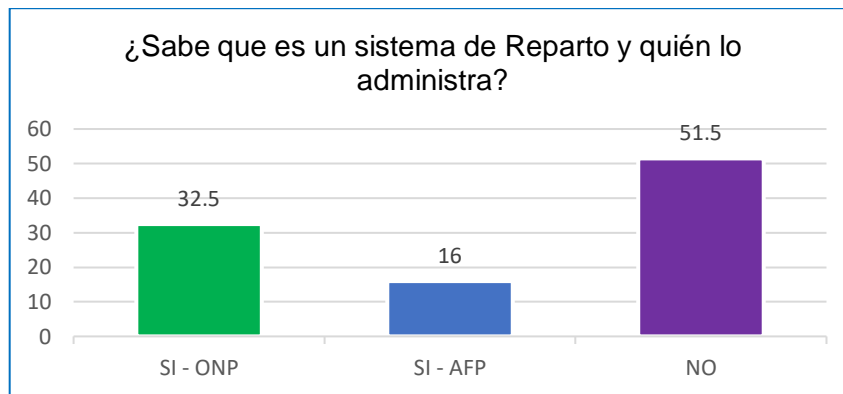


Figura 17: Descripción del sistema de reparto y su administración

En la tabla 17 y figura 17, podemos apreciar que el 51.5% de los participantes expresan un desconocimiento de lo que es un sistema de reparto y quien lo administra, el 32.5% piensa que este sistema es administrado por la ONP y finalmente el 16% manifiesta que si conocen que es un sistema solidario y lo administra la AFP estando este último grupo equivocado.

Tabla 18:

¿Sabe que es un sistema de cuenta individual y quién lo administra?

<i>Respuesta</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>SI - ONP</i>	16	6.0
<i>SI - AFP</i>	137	51.1
<i>NO</i>	115	42.9
Total	268	100.0

Fuente: Elaboración propia.

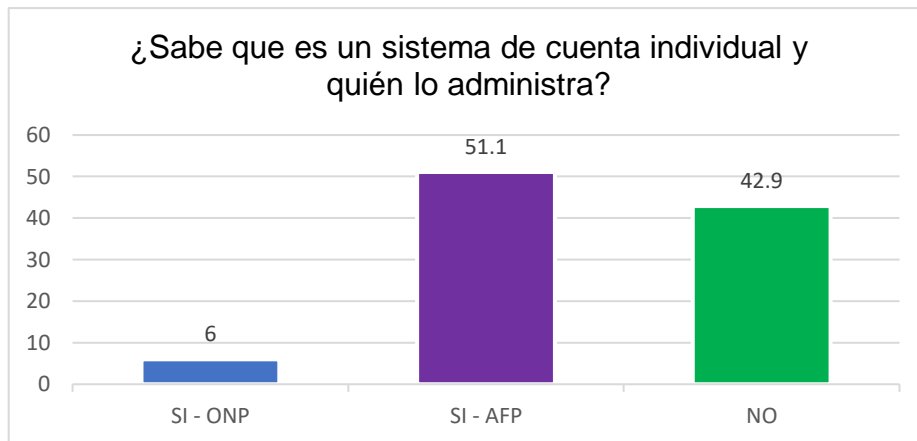


Figura 18: Descripción sobre cuenta individual y quien lo administra

Al observar la tabla y figura 18, se muestra que el 51.1% de las persona participantes de este estudio tienen conocimiento sobre el sistema de cuenta individual el cual esta administrado por la AFP, el 42.9% de los encuestados señalan que no conoce que es un sistema de cuenta individual ni quien lo administra y tan solo el 6% señala que si conoce que es una cuenta individual pero que lo administra lo ONP.

Tabla 19:

¿Sabes que prestaciones económicas ofrece la ONP?

<i>Respuesta</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>SI</i>	94	35.1
<i>NO</i>	174	64.9
<i>Total</i>	268	100.0

Fuente: Elaboración propia.

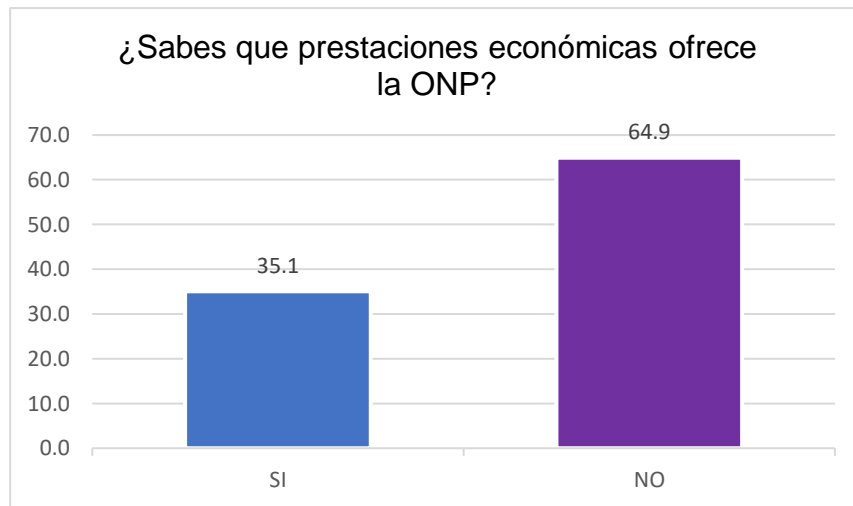


Figura 19: Descripción de prestaciones económicas que ofrece la ONP

De acuerdo a la tabla 19 y Figura 19, podemos verificar que el 64.9% de las personas involucradas en este estudio no sabe qué prestaciones económicas otorga la ONP y el tan solo el 35.1% expresa que si conoce; podemos inferir que este grupo hay personas que están aportando en la ONP; pero, que desconocen sobre las prestaciones económicas que esta brinda.

Tabla 20:

Si usted se encuentra afiliado a un sistema de pensiones, ¿conoce que porcentaje de su sueldo se destina para sus aportes?

<i>Respuesta</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Menos del 13% para AFP y ONP el 13%</i>	44	16.4
<i>13% para AFP y ONP</i>	26	9.7
<i>Más del 13% para AFP y ONP</i>	0	0.0
<i>13% para AFP</i>	70	26.1
<i>10% para ONP</i>	10	3.7
<i>No sé</i>	108	40.3
<i>Total</i>	268	100.0

Fuente: Elaboración propia.

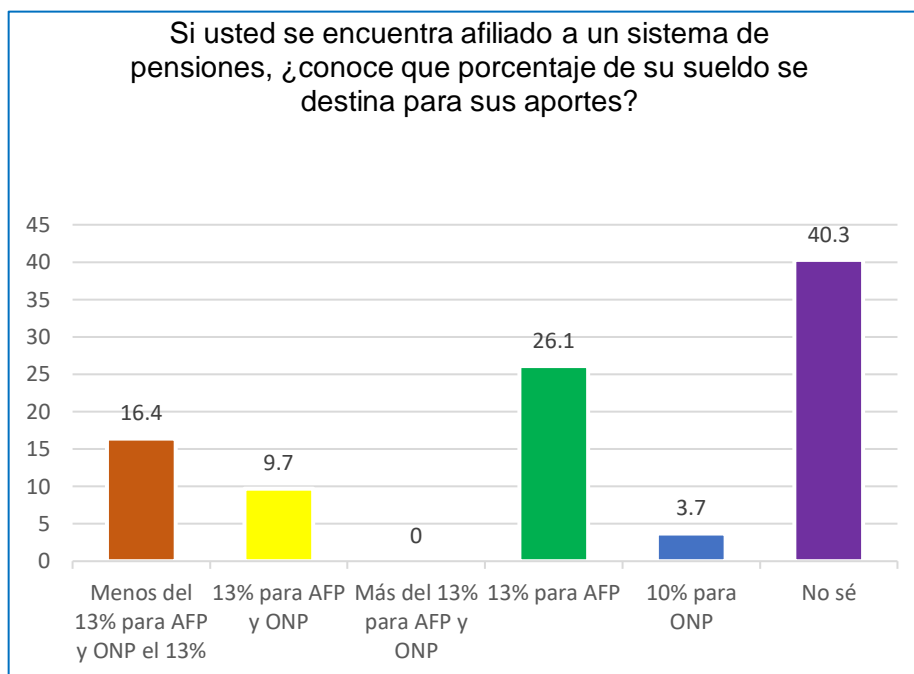


Figura 20: Descripción del porcentaje de sueldo destinado para sus aportes

En la tabla 20 y figura 20, se puede observar diversos resultados ante esta pregunta, en donde el 40.3% de los encuestados expresa que no conoce que porcentaje de su sueldo se destina para sus aportes, el 26.1% expresa que es el 13% para la AFP, 16.4% que es menos del 13% para AFP y ONP el 13% (siendo este el porcentaje correcto de descuento), 9.7% manifiesta que el 13% es para AFP y ONP y el 3.7% dice que es el 10% para ONP.

Tabla 21:

¿Conoce usted cuánto tiempo debe aportar para recibir una pensión de jubilación?

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
20 años en la ONP o AFP	78	29.1
20 años en la AFP y 17 años en la ONP	14	5.2
20 años en la ONP y en la AFP no se exigen periodos mínimos de aportes	55	20.5
No se exigen periodos mínimos de aportes ni en la ONP ni en la AFP	10	3.7
El tiempo que uno quiera	19	7.1
No sé	92	34.3

Total	268	100.0
-------	-----	-------

Fuente: Elaboración propia.

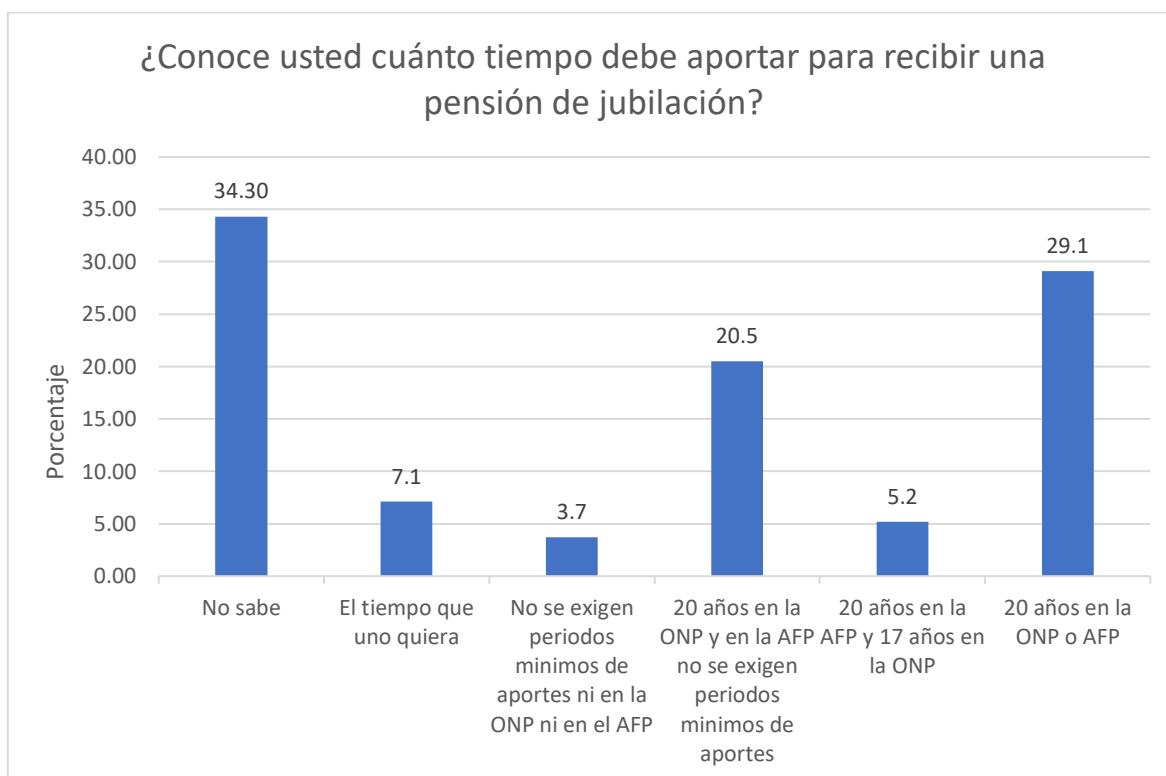


Figura 21: Descripción del conocimiento del tiempo para recibir aportes

Se observa que en la tabla 21 y figura 21, el 34.3% manifiesta que no conoce cuanto tiempo debe aportar para recibir una pensión de jubilación; el 29.1% dice que es a partir de 20 años en la ONP o AFP, el 20.5% que es a partir de 20 años en la ONP y en al AFP no se exigen periodos mínimos de aportes (siendo este la cantidad de años solicitados para tener derecho a una pensión de jubilación normal), el 7.1% dice que es el tiempo que uno quiera; el 5.2% que es a partir de 20 años en la AFP y 17 años en la ONP y el 3.7% que no se exige periodos mínimos de aportes ni en la ONP ni en la AFP.

Tabla 22:

¿Conoce usted, ¿cuáles son los requisitos para obtener una pensión proporcional de jubilación en la ONP?

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Si, tener 65 años de edad y 10 años de aportes como mínimo	46	17.2
Si, tener 50 años como mínimo y 20 años de aportes	38	14.2
Si, tener 65 años de edad y 15 años de aportaciones	45	16.8
Tener 60 años	13	4.9
No sé	126	47.0
Total	268	100.0

Fuente: Elaboración propia.

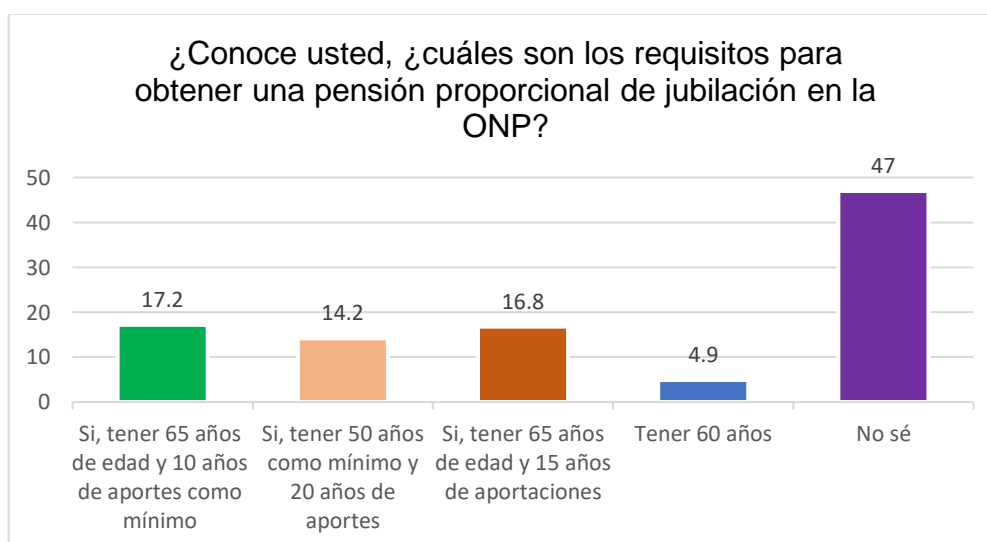


Figura 22: Descripción de los requisitos para obtener una pensión

Podemos observar que en la tabla 22 y figura 22, el 47% manifiesta no sabe cuáles son los requerimientos para obtener una pensión proporcional para solicitarla en la ONP, el 17.2% manifiesta que si conoce los requisitos y que deben tener 65 años de edad y un mínimo de 10 años de aportaciones (siendo este el requisito correcto conforme a la última normativa Ley 31301); el 16.8% Si conoce y que se debe tener 65 años de edad y 15 años de aportaciones, el 14.2% si sabe y que se debe tener 50 años como mínimo y 20 años de aportes y el 4.9% que se debe tener 60 años.

Tabla 23:

¿Conoce usted qué existe una modalidad de jubilación anticipada? ¿Conoce los requisitos y cuáles son?

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Sí, en la ONP a partir de los 50 años para hombres y mujeres y tener un mínimo de 25 de aportaciones.	34	12.7
Sí, en la AFP ser mayor de 50 años en caso de mujeres y mayor de 55 años en caso de los hombres. Que tu fondo te permita acceder a una pensión igual o mayor al 40 % del promedio de las remuneraciones.	52	19.4
Sí, en la AFP que tu fondo te permita acceder a una pensión igual o mayor al 40% del promedio de las remuneraciones.	14	5.2
Opciones B, C y D son correctas	46	17.2
No sé	122	45.5
Total	268	100.0

Fuente: Elaboración propia.

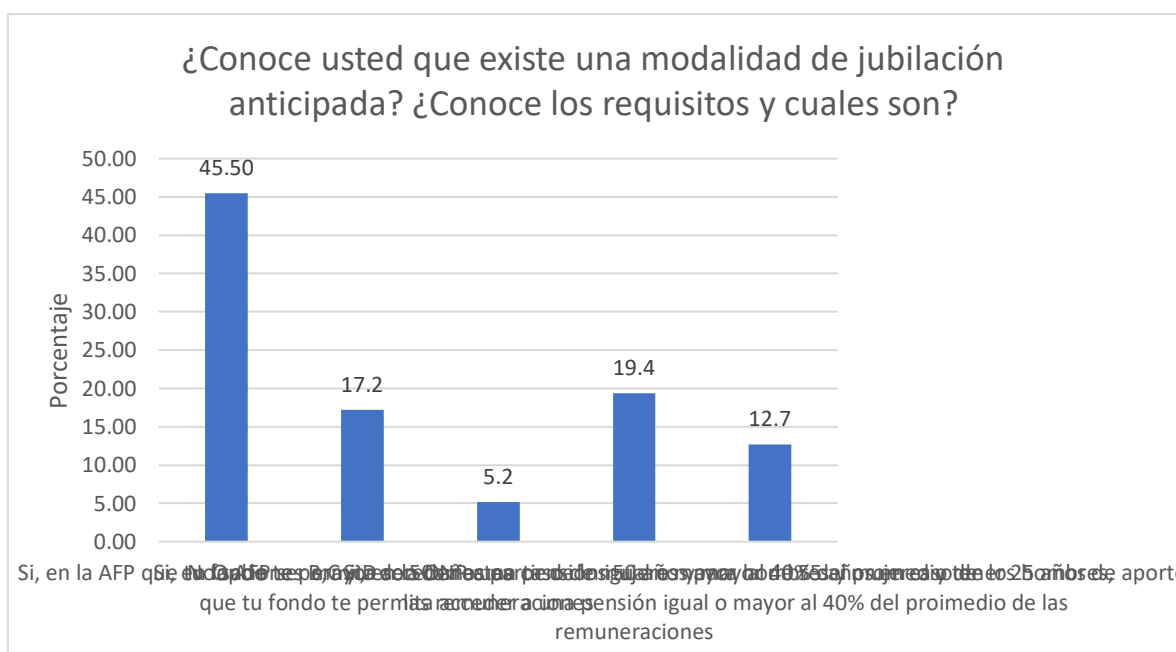


Figura 23: Descripción del conocimiento de la jubilación anticipada

En la tabla 23 y figura 23 actualmente, existe un porcentaje de la población que desconoce la existencia de requisitos a cumplir para acceder a una pensión por jubilación. Se puede observar que el 45.5% de los encuestados expresa no conocer qué existe una modalidad de jubilación anticipada? ¿Conoce los requisitos y cuáles son?, el 19.4% tiene conocimiento sobre el SPP y que para lograr obtener una prestación por este sistema deben ser mayor de 50 años en caso de mujeres y mayor de 55 años en caso de los hombres, además que tu fondo te permita acceder a una pensión igual o mayor al 40 % del promedio de las remuneraciones; el 17.2% expresa que se deben cumplir con todos los requisitos anteriormente mencionado, el 12.7% manifiesta que si conoce de la pensión adelantada y esta se da con 50 años de edad tanto para hombres y mujeres con 25 años de aportaciones conforme lo establecido en el Decreto Supremo 282-2021-EF) y el 5.2% que sí y que es en la AFP que tu fondo te permita acceder a una pensión igual o mayor al 40% del promedio de las remuneraciones.

Tabla 24:

¿Conoce que puede trasladarse de un fondo de pensiones a otro?

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Sí, siempre que este en la AFP, entre distintas AFP	39	14.6
Sí, siempre que sea de AFP a ONP, sin perder mis aportaciones (libre desafiliación).	43	16.0
Sí, pero si es de ONP a AFP puedo perder mis aportaciones	28	10.4
Opciones B, C y D son correctas	64	23.9
No sé	94	35.1
Total	268	100.0

Fuente: Elaboración propia.

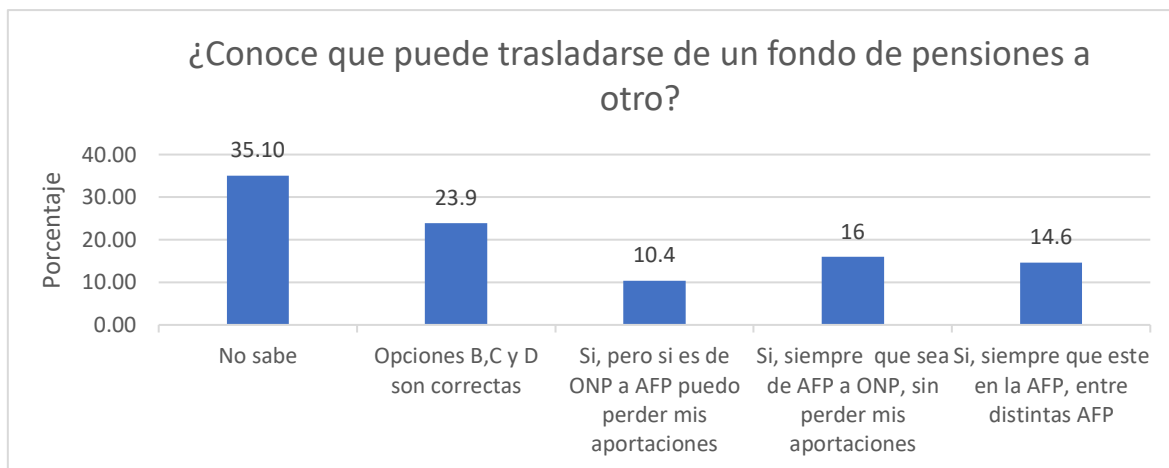


Figura 24: Descripción del conocimiento de traslado de un fondo de pensiones a otro.

Conforme lo indicado en la tabla 24 y figura 24, el 35.1% expresa que si conoce que puede trasladarse de un fondo de pensiones a otro, el 16% que sí conoce y que puede trasladar sus fondos siempre que sea de AFP a ONP, sin perder mis aportaciones (libre desafiliación), el 14.6% que sí y que trasladaría sus fondos siempre que este en la AFP, entre distintas AFP; el 10.4% que si conoce y que trasladaría sus fondos pero si es de ONP a AFP puedo perder mis aportaciones y el 23.9% expresa que son todas las opciones anteriores.

Tabla 25:

¿Está de acuerdo con que el estado le obligue a aportar a un sistema de pensiones?

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
No estoy de acuerdo	109	40.7
Si estoy de acuerdo	135	50.4
No sé	24	9.0
Total	268	100.0

Fuente: Elaboración propia.

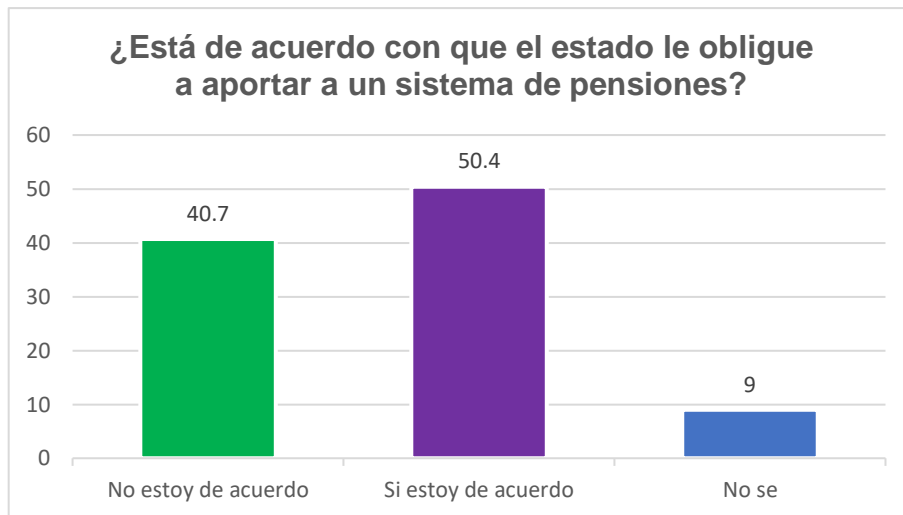


Figura 25: Descripción sobre la aportación obligatoria a un sistema de pensiones

La tabla 25 y figura 25 nos indica que el 50.4% de las personas encuestadas si está de acuerdo con que el estado obligue a aportar a un sistema de pensiones, el 40.7% expresa que no está de acuerdo y el 9% no sabe.

V. DISCUSIÓN

En cuanto al objetivo general de este trabajo, concluimos que el sistema de pensiones que tenemos no cuenta con un plan de incentivo, accesible, inclusivo y equitativo para los aportantes, estos resultados se han basado en experiencias, rumores o la poca información que manejaban los encuestados y en las cuales han basado sus respuestas. Asimismo, el escoger a que fondo de pensiones debe acogerse una persona resulta complejo debido a que no existe una cultura de ahorro previsional, donde existe desconocimiento de los sistemas de pensiones tanto público, como privado. Estos resultados están relacionados con la investigación que llevo a cabo Huamán, H., Mendoza, L., Quintana, M., y Swayne., A. (2021), en su tesis titulada “Pensiones en el Perú: el ahorro previsional como política de Estado”, donde concluyen que el Estado ha sido indiferente a la legislación del sistema de pensiones, obteniendo resultados ineficaces y afiliados descontentos. Ello se refleja en las afiliaciones que han realizado los peruanos, las

cuales se basan en una decisión donde no tenían otra opción, cuando esta respuesta debería estar ligada a su necesidad y realidad de cada uno.

En cuanto al objetivo específico 1, el análisis descriptivo de la incapacidad del sistema de pensiones actual en el Perú, no cubre con las expectativas de sus aportantes mostrando su inconformidad ante el mismo. Los peruanos somos poco o propensos a ahorrar y por ello es que, de cierta forma, el sistema pensionario obligatorio se ve justificado. Esto coincide con Vásquez, R. (2021) en su artículo de investigación, el cual tiene por objetivo analizar el avance del régimen pensionario, sus particularidades y más. Llegando a la conclusión que el estado peruano debe realizar un diagnóstico sobre el actual sistema de pensiones, lo cual revelara algunas deficiencias, así como posibles soluciones.

En el objetivo específico 2, al describir qué medidas se debe adoptar para la implementación de un plan accesible, inclusivo y equitativo para los peruanos. Dentro de las medidas se debe adoptar para la implementación de un plan accesible, inclusivo y equitativo para los peruanos, coincidiendo con Mesa-Lago, C. (2016), en su ensayo el cual tiene como objetivo plantear sugerencias para reforma del sistema de pensiones. Propone un modelo de reforma y medidas concretas para ampliar la baja cobertura de PEA y adultos mayores como la pensión 65, garantizar pensiones mínimas, mejorar el bienestar, estandarizar el sistema nacional de pensiones y el sistema privado de pensiones, aumentar la competencia y reducir el costo y beneficio de AFP, crear una AFP pública Apoyando la sostenibilidad financiera contable, aumentando la rentabilidad.

Como propuesta para las medidas que se deben adoptar para la implementación de un plan accesible, inclusivo y equitativo para los peruanos, debemos mencionar que el sistema de pensiones privado quiere integrar un sistema de pensiones sostenible, el cual cuente con un componente solidario que se amolda a la necesidad de cada peruano, donde la condición laboral o la cantidad de percepción económica no afecten a la accesibilidad de una pensión de jubilación. Este sistema se basaría en tres pilares: pilar no contributivo, pilar contributivo obligatorio y el pilar contributivo voluntario, de manera adicional a los pilares antes mencionados

el sistema de pensiones privado plantea una comisión por desempeño, la cual no será obligatoria y esta tiene por objetivo que el afiliado y el administrador de su fondo se encuentren sincronizados. Esta comisión tendría un componente fijo para que el sistema de pensiones privado pueda operar, sin embargo, la otra componente sería cambiante y solo dependerá de las aportaciones que genere del afiliado

En referencia al Ahorro Previsional como Política de Estado en el Sistema de Pensiones en el Perú, la legislación ha ignorado la realidad del sistema de pensiones, limitándose a brindar solo dos alternativas dentro del sistema de reparto de pensiones, las cuales son ineficaces generando que los afiliados se encuentren descontentos por la falta de información de los beneficios, de los servicios brinda y del monto percibido. Naturalmente, para una población sumida en constantes crisis económica, política y social y difícil planificación financiera a futuro o asegurar de algún modo una jubilación justa para el futuro, sumando a ello el poco conocimiento financiero que existe de la población en su mayoría.

VI. CONCLUSIONES

Basándonos en el objetivo de esta investigación, concluimos que los sistemas de pensiones que tenemos en la actualidad no cuenta con un plan de incentivo que sea accesible, inclusivo y equitativo para los aportantes peruanos, el estudio realizado arrojó que existe dentro de los adultos pertenecientes al PEA, la baja disposición para el ahorro, determinando que el sistema de pensiones que tenemos no cuenta con un plan de incentivo, accesible, inclusivo y equitativo. Siendo de suma importancia que el ahorro previsional se constituya como política de estado en el sistema de pensiones en el Perú para generar en la población una cultura de ahorro accesible, inclusivo y equitativo para todos los peruanos. previsional. Es por ello, la necesidad de una reforma integral en el sistema de pensiones tanto público como privado, para que así busquen integrar más aportantes y mejorar los beneficios con el fin de garantizar una pensión para la vejez.

La incapacidad del sistema de pensiones actual en el Perú, al no existir por parte del estado una buena difusión, comunicación y educación hacia sus aportantes permitiéndoles conocer la forma en que sus aportes son administrados. Dentro del marco de la investigación las personas adultas que fueron encuestadas en un porcentaje mayoritario tienen un conocimiento medio sobre sus fondos de pensiones; otro porcentaje alto de las personas encuestadas no conoce lo que es la jubilación anticipada, cuáles son los requisitos y beneficios, lo que es preocupante y por último los encuestados, en su mayoría, no se encuentran conformes con su sistema de pensiones actual.

Por último, las medidas que se debe adoptar para la implementación de un plan accesible, inclusivo y equitativo para los peruanos, sería aconsejable revisar la propuesta del sistema de pensiones privado el cual se basa en los tres pilares, al haberse demostrado en investigaciones de otros países que han buenos resultados. No es solo el de aprobar propuestas, sino que la decisión del gobierno sea una reforma del sistema de pensiones generando cultura de ahorro previsional para todos los peruanos y que no solo se refleje un descuento por planilla donde el aportante ni si quiera sepa por qué se da ese descuento o para que le servirá.

VII. RECOMENDACIONES

A través de la siguiente investigación queremos proponer medidas que se deben adoptar para la implementación de un plan accesible, inclusivo equitativo para los peruanos, se debe motivar la cultura previsional desde las escuelas, generando conciencia de la importancia del ahorro previsional. Para lo cual, se sugiere inferir para que el congreso implemente leyes que beneficien al sistema de pensiones con la finalidad que cuente con un plan incentivo, accesible, inclusivo y equitativo para los peruanos, teniendo la oportunidad de elegir cuál de los dos sistemas les convenga más.

Al describir la incapacidad del sistema de pensiones actual en el Perú, se sugiere que la SBS realice supervisiones al sistema de pensiones privado para que los afiliados tengan una información transparente de los fondos administrados,

asimismo, emitir una ley que permita la desafiliación del SPP o SNP sin restricciones ni pérdidas de aportaciones. Y que, el Sistema Nacional compita en iguales condiciones con el Sistema Privado de Pensiones, que se promoció los beneficios en ambas y que el afiliado opte por la que más le convenga, a fin de mejorar el monto de las pensiones y así incentivar al ahorro previsional.

Que el ahorro previsional se constituya como política de estado en el sistema de pensiones en el Perú para generar en la población una cultura de ahorro previsional.

REFERENCIAS

Asociación AFP. (2021). Estadísticas de asociación de AFP.

<http://estadisticas.asociacionafp.pe/ActiveAffiliatesAccordingAfp>

Asociación AFP. (2021). Propuesta integral de reforma al sistema de pensiones.

<https://www.asociacionafp.pe/reforma-pensiones/>

Bernal, N. (2020) El sistema de pensiones en el Perú Institucionalidad, gasto público y sostenibilidad financiera. Impreso en Naciones Unidas, Santiago.

Bodie, Z. (1990). Pensions as retirement income insurance. *Journal of Economic Literature*, 27(1), pp. 28-49.

Bosch, M., Caballero., Cofré., González., Hand, A., Keller, L., Silva , M. T., & Rodríguez, C. (2020). Ahorro Previsional Voluntario: Experiencia del Laboratorio de Ahorro para el Retiro en América Latina y el Caribe. *GESTIÓN Y TENDENCIAS*, 5(1), 7-10. <https://doi.org/10.11565/gesten.v5i1.105>

Bosch, M. y Cabrita, C. (2020) ¿Cómo afecta el coronavirus a los sistemas de pensiones? <https://blogs.iadb.org/trabajo/es/como-afecta-el-coronavirus-a-los-sistemas-de-pensiones/>

Carrasco, S. (2013). Metodología de la Investigación científica. Editorial San Marcos de Aníbal Paredes Galván. Lima.

CEPAL (2020) El sistema de pensiones en el Perú: Institucionalidad, gasto público y sostenibilidad financiera. Impreso en Naciones Unidas, Santiago S.20-00383

Chong, J. (2019) Menos de la mitad de los jóvenes ahorra. Cámara de Comercio de Lima.

Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (2002) Estudios sobre regulación y Supervisión del Sistema Financiero.

Decreto Ley 19990 (1973) El sistema nacional de pensiones de la seguridad social, en substitución de los sistemas de pensiones de las cajas de pensiones de la Caja Nacional del Seguro Social y del Seguro Social del Empleado y del Fondo especial de jubilación de empleados particulares.

Decreto Ley N° 19846 (1972) Se unifica el Régimen de pensiones del personal militar y policial de la Fuerza Armada y Fuerzas Policiales, por servicios al Estado.

Decreto Ley N° 26897 (1992) Crean el sistema privado de administración de fondos de pensiones (SPP).

Decreto Supremo N° 081-2011-PCM (2011) Crea el Programa Social denominado Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.

Documento de Trabajo N° 7/03 producido por la Oficina del Banco Mundial para Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay “El sistema Previsional y la Crisis de Argentina”

Etala, J. (1992) *Derecho a la seguridad social*. p.53 y ss. Consulta: 10 de setiembre de 2018.

<http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/lye/revistas/33/derecho-de-la-seguridad-social.pdf>

- Ferro, V. (2021) La pandemia y la necesidad de reformar el sistema de ahorro para el retiro. <https://lexlatin.com/entrevistas/pandemia-necesidad-reformar-sistema-ahorro-retiro>
- Fondo de Pensiones. Consulta: 26 de diciembre de 2017
<http://fondosdepensiones.webnode.es/%C2%BFque-son-las-afp/>
- Fuentes Contreras, O., López, F., & Salvo Cifuentes, E. (2020). Ahorro Previsional Voluntario Colectivo (APVC) en Chile. *GESTIÓN Y TENDENCIAS*, 5(1), 15-18. <https://doi.org/10.11565/gesten.v5i1.107>
- Guillen, J. (2019) en <https://www.esan.edu.pe/sala-de-prensa/2019/10/la-integracion-del-sistema-de-pensiones/>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. d. (2016). *Metodología de la Investigación*. México: McGRAW-HILL.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill
- Huamán Huayhua, H., Mendoza Huamani, L. B., Quintana Mogollón, M. E., & Swayne Franco, A. N. (2021). Pensiones en el Perú: el ahorro previsional como política de Estado.
https://repositorio.esan.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12640/2382/2021_MA_FDC_18-2_01_T.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Kapur, D. (2020) El Índice Global de Pensiones descubre el impacto de COVID-19 en las pensiones futuras.
<https://www.monash.edu/business/news/2020/global-pension-index-uncovers-impact-of-covid-19-on-future-pensions>
- Knox, D. (2020) El Índice Mundial de Pensiones revela el impacto del COVID-19 en las futuras pensiones. <https://www.latam.mercer.com/newsroom/el-indice-mundial-de-pensiones-revela-el-impacto-del-covid-19-en-las-futuras-pensiones.html>

- Levy, S. (2017) La informalidad laboral y el desastre de las pensiones.
<https://blogs.iadb.org/ideas-que-cuentan/es/la-informalidad-laboral-y-el-desastre-de-las-pensiones/>
- Ley N° 30003 (2013) Ley que regula el régimen especial de seguridad social para los trabajadores y pensionistas pesqueros.
- Ley N° 28991 (2007) Ley de libre desafiliación informada, pensiones mínimas y complementarias, y régimen especial de jubilación anticipada (libre desafiliación al sistema privado de pensiones).
- Ley N° 20530 (2005) Ley que establece las nuevas reglas del régimen de pensiones del decreto Ley N° 20530.
- Mercer CFA Institute (2021) Índice global de pensiones 2021: Fortalezas y debilidades de los sistemas de pensiones del mundo en momentos difíciles. Un ranking y análisis global. <https://www.latam.mercer.com/our-thinking/global-pension-index.html>
- Mesa-Lago, C. (2016). Sugerencias para la re-reforma de pensiones en el Perú. *Apuntes*, 43(78), 41-60. https://dx.doi.org/10.21678/0252-1865-00430078_2
- Oyague, M. A. C. S. (2015). Rojas, Jorge. El Sistema Privado de Pensiones en el Perú, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2014, pp. 278. *Economía*, 38(76), 241-243. Recuperado de:
- Portal ONP (2014) <https://www.onp.gob.pe/paginas/respuesta.aspx?UID=1>
- Publicaciones ESAN (2020)
http://www.esan.edu.pe/publicaciones/2013/03/05/gerencia_desarrollo_sistema_privado_pensiones.pdf
- Regalado, G. (2020) Inflación & Devaluación: ¿Cómo afecta las compensaciones en el Perú de hoy en día? <https://www.linkedin.com/pulse/inflacion-devaluacion-como-afecta-las-compensaciones-en-el-peru-de-hoy-en-dia/>

[devaluaci%C3%B3n-c%C3%B3mo-afecta-las-compensaciones-en?trk=public_profile_article_view](https://www.sbs.gob.pe/estadisticas-y-publicaciones/estadisticas-sistema-privado-de-pensiones)

Resolución SBS N° 02906-2021 Aprueban el reglamento operativo para la libre desafiliación informada del sistema privado de pensiones de afiliados que tienen derecho a pensión en el sistema público de pensiones regulado por el decreto Ley N° 20530

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú (SBS), (2017) “Encuesta Nacional de Demanda de Servicios Financieros y Nivel de Cultura Financiera en el Perú. Departamento de Análisis de Microfinanzas - Superintendencia Adjunta de Estudios Económicos, julio 2017. San Isidro - Lima 27

Superintendencia de banca, seguros y AFP (2021). Sistema privado de pensiones. <https://www.sbs.gob.pe/estadisticas-y-publicaciones/estadisticas-sistema-privado-de-pensiones>

Superintendencia de banca, seguros y AFP (2021). Comisiones y prima de seguro del SPP. https://www.sbs.gob.pe/app/spp/empleadores/comisiones_spp/Paginas/comision_prima.aspx

Vara, A. (2012). 7 pasos para una tesis exitosa. Universidad de San Martín de Porres. Lima, Perú.

Vara, A. (2008). La tesis de maestría en educación. Universidad de San Martín de Porres. Lima, Perú.

Vásquez, R. E. A. (2021). A vísperas del bicentenario, la evolución y panorama actual del sistema de pensiones en el Perú. *Revista de Estudiantes Ita Lus Esto*.

ANEXO 1

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Ahorro previsional	Es un mecanismo de ahorro que permite a las personas aportar mensualmente a una entidad financiera, para que esta pueda administrar su dinero y así pueda proveerle una pensión al afiliado cuando este ya no pueda laborar, ya sea debido a: Edad avanzada (beneficio de vejez), discapacidad permanente (beneficios de incapacidad), fallecimiento de uno de las principales fuentes de ingresos de una familia (beneficio de sobrevivencia)	El ahorro previsional es el ahorro que debería ser programado desde el inicio de la vida laboral para nuestra jubilación	<ul style="list-style-type: none"> • Con fin previsional <ul style="list-style-type: none"> • Prestación de Jubilación. • Invalidez • Viudez • Ascendencia • Capital de defunción • Sin fin previsional <ul style="list-style-type: none"> • Inversiones 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajadores dependientes • Trabajadores Independiente • Trabajadores del hogar • Ama de casa • Informales • Formales

ANEXO 2: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: El ahorro previsional como política de estado en el Sistema de pensiones en el Perú, Lima Metropolitana, 2021.

Problema	Objetivos	Variables	Tipo y diseño de investigación
<p>Problema general: ¿En el sistema de pensiones tenemos un plan de incentivo accesible, inclusivo y equitativo para los aportantes?</p> <p>Problema específico 1: ¿Por qué la incapacidad del sistema de pensiones actual en el Perú?</p> <p>Problema específico 2: ¿Qué medidas se deben adoptar para la implementación de un plan accesible, inclusivo y equitativo para los peruanos?</p>	<p>Objetivo General Describir si el sistema de pensiones que tenemos cuenta con un plan de incentivo, accesible, inclusivo y equitativo para los aportantes.</p> <p>Objetivo Específico 1 Describir la incapacidad del sistema de pensiones actual en el Perú</p> <p>Objetivo Específico 2 Aportar las medidas que se deben adoptar para la implementación de un plan accesible, inclusivo y equitativo para los peruanos.</p>	<p>Variable 1: Sistema de pensiones en el Perú</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema Privado de pensiones • Sistema de reparto • Régimen del Decreto Ley N° 20530 • Régimen Especial de Seguridad Social Pesquero • Pensión 65 	<p>Enfoque: Cuantitativo</p> <p>Tipo de investigación: Descriptivo</p> <p>Diseño de investigación: No experimental Trasveral – descriptivo</p> <p>Técnica: Encuestas virtuales Análisis de fuente documental Análisis del marco normativo de manera sistemática</p> <p>Instrumento: Cuestionario Preguntas guías Tratamiento de la información</p>

			<p>Población: La población estará conformada por los sujetos de entre 27 a 50 años pertenecientes a la Población Económicamente Activa de Lima Metropolitana</p> <p>Muestra: 268 sujetos de entre los 25 a 50 años pertenecientes a la PEA de Lima Metropolitana</p> <p>Estadística a utilizar: Descriptiva: Después de aplicar el instrumento se elaborará una base de datos en Excel y serán procesados con SPSS v26 para interpretar los resultados además de describir datos mediante tablas y figuras.</p>
--	--	--	---

ANEXO 3. Instrumentos de recolección de datos

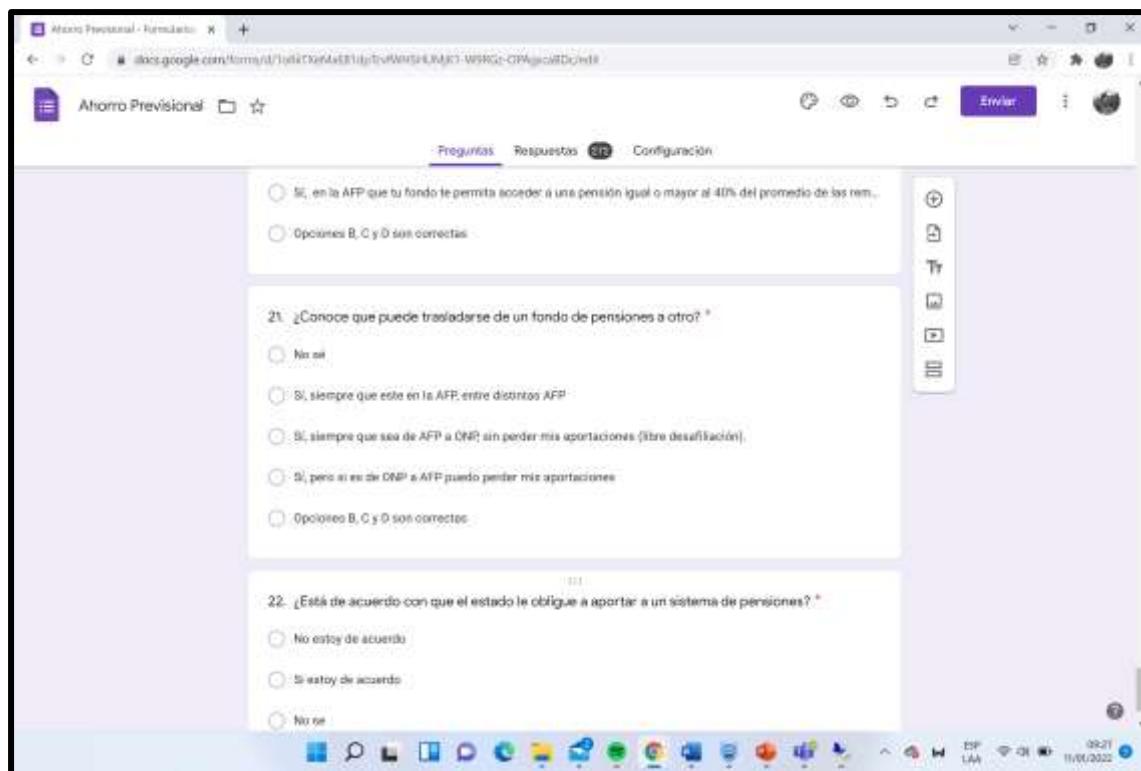
A screenshot of a Google Form titled "CUESTIONARIO El ahorro previsional como política de estado en el sistema de pensiones en el Perú, 2021". The form is displayed in a browser window with the title "Ahorro Previsional" and a star icon. The navigation tabs at the top are "Preguntas", "Respuestas" (with a count of 0), and "Configuración". The "Enviar" button is visible in the top right corner. The form content includes:

- INDICACIONES:** La encuesta es de carácter anónimo, y las respuestas son de tipo confidencial, así que le agradecemos su sinceridad. Marque con una EQUIS (X) o con una CRUZ (+), en las alternativas que se le presenten, según su criterio.
- Correo ***
Correo válido:
Este formulario registra los correos. [Cambiar configuración](#)
- 1. Considera Ud. ¿Qué el ahorro es importante? ***
 SI
 NO
- 2. ¿De los ingresos que percibe Ud. destina un porcentaje para el ahorro? ***

The Windows taskbar is visible at the bottom of the screenshot, showing the date and time as 10:12 on 11/11/2022.

A second screenshot of the Google Form, showing questions 2 and 3. The browser address bar shows the URL: <https://docs.google.com/forms/d/108t7xwM5E1d4ToFWHSHUMjE1-WR62-QP4gc08Dv/wdE>. The navigation tabs are "Preguntas", "Respuestas" (with a count of 0), and "Configuración". The "Enviar" button is visible in the top right corner. The form content includes:

- 2. ¿De los ingresos que percibe Ud. destina un porcentaje para el ahorro? ***
 SI
 No
- 3. Usted es un trabajador dependiente o independiente: ***
 Dependiente
 Independiente



ANEXO 4. Validez Y Confiabilidad

Experto 1.

ESUELA DE POSGRADO

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL AHORRO PREVISIONAL COMO POLÍTICA DE ESTADO

N°	DIMENSIONES / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	DIMENSION 1: CON FIN PREVISIONAL Considera Ud. ¿Qué el ahorro es importante?	✓		✓		✓		
2	¿De los ingresos que percibe Ud. destina un porcentaje para el ahorro?	✓		✓		✓		
3	Usted es un trabajador dependiente o independiente	✓		✓		✓		
4	Si es trabajador independiente aporta a algún sistema de pensiones	✓		✓		✓		
5	Tu empleador es formal o informal	✓		✓		✓		
6	Si estas aportando a algún sistema de pensiones conoces el porcentaje de descuento	✓		✓		✓		
7	Sabes los beneficios que tiene el ahorro previsional							
8	¿Qué sistema de ahorro previsional considera Ud. que es el mejor?							

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable: Sistema de pensiones en el Perú, Lima Metropolitana, 2021

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y Valor
Sistema Privado de Pensiones	Tasa de aportes	1,2	{ } SI () NO
	Empleabilidad	3.	{ } ONP () AFP () Ninguno
	Afiliado	4	{ } SI - ONP () SI - AFP () NO
	Aportantes	5	{ } Menos del 13% para AFP y ONP al 13% { } 13% para AFP y ONP
	Rentabilidad		{ } Más del 13% para AFP y ONP
	Comisión		{ } 13% para AFP
	Seguro de Invalidez		{ } 10% para ONP { } No sé
		6	{ } 20 años en la ONP o AFP { } 20 años en la AFP y 17 años en la ONP { } 20 años en la ONP y en la AFP no se exigen períodos mínimos de aportes { } No se exigen períodos mínimos de aportes ni en la ONP ni en la AFP { } El tiempo que uno quiera { } No sé
		7	A. { } No sé B. { } Si, siempre que este en la AFP, entre distintas AFP C. { } Si, siempre que sea de AFP o ONP, sin perder mis aportaciones (libre desafiliación). D. { } Si, pero si es de ONP a AFP puedo perder mis aportaciones E. { } Opciones B, C y D son correctas

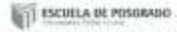
		8	{ } No estoy de acuerdo { } Si estoy de acuerdo { } No sé
Sistema Nacional de Pensiones	Tasa de aportes	9	{ } SI - ONP () SI - AFP () NO
	Empleabilidad	10	{ } SI () NO
	Afiliado	11	{ } No sé { } Si, tener 65 años de edad y 10 años de aportes como mínimo { } Si, tener 50 años como mínimo y 20 años de aportes { } Si, tener 65 años de edad y 15 años de aportaciones
	Aportantes		{ } Tener 60 años
Fondo de Pensiones		12	A. { } No sé B. { } Si, en la ONP a partir de los 50 años para hombres y mujeres y tener un mínimo de 25 de aportaciones. C. { } Si, en la AFP ser mayor de 50 años en caso de mujeres y mayor de 55 años en caso de los hombres. Que tu fondo te permita acceder a una pensión igual o mayor al 40 % del promedio de las remuneraciones. D. { } Si, en la AFP que tu fondo te permita acceder a una pensión igual o mayor al 40% del promedio de las remuneraciones.
Tesoro Público			

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE SISTEMA DE PENSIONES EN EL PERÚ, LIMA METROPOLITANA 2021

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerecias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1 SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES								
1	¿Conoce Ud. qué es el Sistema de Pensiones?	✓		✓		✓		
2	¿Conoce cuántos sistemas de pensiones existen en el Perú?	✓		✓		✓		
3	¿A qué sistema de pensiones estás afiliado?	✓		✓		✓		
4	¿Sabe que es un sistema de cuenta individual y quién lo administra?	✓		✓		✓		
5	Si usted se encuentra afiliado a un sistema de pensiones, ¿conoce que porcentaje de su sueldo se destina para sus aportes?	✓		✓		✓		
6	¿Conoce usted cuánto tiempo debe aportar para recibir una pensión de jubilación?	✓		✓		✓		
7	¿Conoce que puede trasladarse de un fondo de pensiones a otro?	✓		✓		✓		
8	¿Está de acuerdo con que el estado le obligue a aportar a un sistema de pensiones?	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 2 SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES								
9	¿Sabe que es un sistema de Reparto y quién lo administra?	✓		✓		✓		
10	¿Sabes que prestaciones económicas ofrece la ONP?	✓		✓		✓		
11	¿Conoce usted, cuáles son los requisitos para obtener una pensión proporcional de jubilación en la ONP?	✓		✓		✓		
12	¿Conoce usted qué existe una modalidad de jubilación anticipada? ¿Conoce los requisitos y cuáles son?	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [✓] Aplicable después de corregir [] No aplicable []



Apellidos y nombres del juez validador: REYES SANCHEZ EDUARD ALMANZOR

DNI: 44128211

Especialidad del validador: Docente de Especialidad en Gestión Pública

16 de noviembre del 2021

¹Relevancia: El ítem corresponde al concepto técnico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar el componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.


Firma del Experto Informante.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Experto 2.

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable 1: El ahorro previsional como política de estado

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y Valor
Con fin previsional	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajadores dependientes • Trabajadores Independientes • Trabajadores del hogar • Ama de casa • Informales • Formales 	1,2	() SI () NO
		3.	() Dependiente () Independiente
		4.	() SI () NO
		5.	() Formal () Informal
		6.	() SI () NO
		7.	() SI () NO
		8	() Privado () Público
		9,10	() SI () NO

Fuente: Elaboración propia.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL AHORRO PREVISIONAL COMO POLÍTICA DE ESTADO

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSION 1: CON FIN PREVISIONAL								
1	Considera Ud. ¿Qué el ahorro es importante?	✓		✓		✓		
2	¿De los ingresos que percibe Ud. destina un porcentaje para el ahorro?	✓		✓		✓		
3	Usted es un trabajador dependiente o independiente	✓		✓		✓		
4	Si es trabajador independiente aporta a algún sistema de pensiones	✓		✓		✓		
5	Tu empleador es formal o informal	✓		✓		✓		
6	Si estas aportando a algún sistema de pensiones conoces el porcentaje de descuento	✓		✓		✓		
7	Sabes los beneficios que tiene el ahorro previsional	✓		✓		✓		
8	¿Qué sistema de ahorro previsional considera Ud. que es el mejor?	✓		✓		✓		
DIMENSION 2: SIN FIN PREVISIONAL								
9	Ahorras sin fines previsionales para tu vejez	✓		✓		✓		
10	Tienes ahorros sin fines previsionales para tu vejez	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [✓] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador: **Mg. AURA QUIÑONES LI** DNI: 67721447

Especialidad del validador: **Maestra en Gestión Pública**

16 de noviembre del 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto being formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar el componente o dimensión específica de constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad según el enunciado del ítem, su contexto, sentido y fin.

Nota: Suficiencia, se ubica suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

 Firma del Experto Informante.

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable: Sistema de pensiones en el Perú, Lima Metropolitana, 2021

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y Valor
Sistema Privado de Pensiones	Tasa de aportes	1,2	() SI () NO
	Empleabilidad	3	() ONP () AFP () Ninguno
	Afiliado	4	() SI - ONP () SI - AFP () NO
	Aportantes	5	() Menos del 13% para AFP y ONP el 13%
	Rentabilidad		() 13% para AFP y ONP
	Comisión		() Más del 13% para AFP y ONP
	Seguro de Invalidez		() 13% para AFP
			() 10% para ONP
			() No sé
		6	() 20 años en la ONP o AFP () 20 años en la AFP y 17 años en la ONP () 20 años en la ONP y en la AFP no se exigen periodos mínimos de aportes () No se exigen periodos mínimos de aportes ni en la ONP ni en la AFP () El tiempo que uno quiera () No sé
	7	A. () No sé B. () Si, siempre que este en la AFP, entre distintas AFP C. () Si, siempre que sea de AFP a ONP, sin perder mis aportaciones (libre desafiliación). D. () Si, pero si es de ONP a AFP puedo perder mis aportaciones E. () Opciones B, C y D son correctas	

		8	<input type="checkbox"/> No estoy de acuerdo <input type="checkbox"/> Si estoy de acuerdo <input type="checkbox"/> No sé
Sistema Nacional de Pensiones	Tasa de aportes	9	<input type="checkbox"/> Si - ONP <input type="checkbox"/> Si - AFP <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> No sé <input type="checkbox"/> Si, tener 65 años de edad y 10 años de aportes como mínimo <input type="checkbox"/> Si, tener 50 años como mínimo y 20 años de aportes <input type="checkbox"/> Si, tener 65 años de edad y 15 años de aportaciones <input type="checkbox"/> Tener 60 años A. <input type="checkbox"/> No sé B. <input type="checkbox"/> Si, en la ONP a partir de los 50 años para hombres y mujeres y tener un mínimo de 25 de aportaciones. C. <input type="checkbox"/> Si, en la AFP ser mayor de 50 años en caso de mujeres y mayor de 55 años en caso de los hombres. Que tu fondo te permita acceder a una pensión igual o mayor al 40 % del promedio de las remuneraciones. D. <input type="checkbox"/> Si, en la AFP que tu fondo te permita acceder a una pensión igual o mayor al 40% del promedio de las remuneraciones. E. <input type="checkbox"/> Opciones B, C y D son correctas
	Empleabilidad	10	
	Afiliados	11	
	Aportantes	12	
	Fondo de Pensiones		
	Tesoro Público		

Fuente: Elaboración propia.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE SISTEMA DE PENSIONES EN EL PERÚ, LIMA METROPOLITANA, 2021

N°	DIMENSIONES / Ítem	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1 SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES								
1	¿Conoce Ud. qué es el Sistema de Pensiones?	✓		✓		✓		
2	¿Conoce cuántos sistemas de pensiones existen en el Perú?	✓		✓		✓		
3	¿A qué sistema de pensiones está afiliado?	✓		✓		✓		
4	¿Sabe que es un sistema de cuenta individual y quién lo administra?	✓		✓		✓		
5	Si usted se encuentra afiliado a un sistema de pensiones, ¿conoce que porcentaje de su sueldo se destina para sus aportes?	✓		✓		✓		
6	¿Conoce usted cuánto tiempo debe aportar para recibir una pensión de jubilación?	✓		✓		✓		
7	¿Conoce que puede trasladarse de un fondo de pensiones a otro?	✓		✓		✓		
8	¿Está de acuerdo con que el estado le obligue a aportar a un sistema de pensiones?	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 2 SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES								
9	¿Sabe que es un sistema de Reparto y quién lo administra?	✓		✓		✓		
10	¿Sabes que prestaciones económicas ofrece la ONP?	✓		✓		✓		
11	¿Conoce usted, cuáles son los requisitos para obtener una pensión proporcional de jubilación en la ONP?	✓		✓		✓		
12	¿Conoce usted qué existe una modalidad de jubilación anticipada? ¿Conoce los requisitos y cuáles son?	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____ Hay suficiencia _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [✓] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: AURA QUIÑONES LI

DNI: 07721447

Especialidad del validador: [Maestra en Gestión Pública](#)

16 de noviembre del 2021

*Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
*Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente u
dimensión específica del constructo.
*Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es
conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados
son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante.

Experto 3

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES
Variable 1: El ahorro previsional como política de estado

Dimensiones	Indicadores	Items	Escala y Valor
Con fin previsional	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajadores dependientes • Trabajadores independientes • Trabajadores del hogar • Ama de casa • Informales • Formales 	1,2	() SI _____ () NO
		3,	() Dependiente _____ () Independiente
		4,	() SI _____ () NO
		5,	() Formal _____ () Informal
		6,	() SI _____ () NO
		7,	() SI _____ () NO
8	() Privado _____ () Público		
Sin fin previsional	<ul style="list-style-type: none"> • Inversoras 	9,10	() SI () NO

Fuente: Elaboración propia.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL AHORRO PREVISIONAL COMO POLÍTICA DE ESTADO

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: CON FIN PREVISIONAL								
1	Considera Ud. ¿Qué el ahorro es importante?	✓		✓		✓		
2	¿De los ingresos que percibe Ud. destina un porcentaje para el ahorro?	✓		✓		✓		
3	Usted es un trabajador dependiente o independiente	✓		✓		✓		
4	Si es trabajador independiente aporta a algún sistema de pensiones	✓		✓		✓		
5	Tu empleador es formal o informal	✓		✓		✓		
6	Si estas aportando a algún sistema de pensiones conoces el porcentaje de descuento	✓		✓		✓		
7	Sabes los beneficios que tiene el ahorro previsional							
8	¿Qué sistema de ahorro previsional considera Ud. que es el mejor?							
DIMENSIÓN 2: SIN FIN PREVISIONAL								
9	Ahorras sin fines previsionales para tu vejez	✓		✓		✓		
10	Tienes ahorros sin fines previsionales para tu vejez	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [✓] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Rosa Edith Gamero Arpita DNI: 45492343

Especialidad del validador: **Docente de Especialidad en Gestión Pública**

18 de noviembre del 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto o tema formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar el constructo y dimensionar específica del constructo.
³Claridad: Su redacción sin ambigüedades alguna el enunciado del ítem, en contenido, sentido y dirección.

Nota: Suficiencia, se dio suficiente cuando los ítems puntuados son suficientes para medir la dimensión.



Mg. Rosa Edith Gamero Arpita.
 DNI N°: 45492343

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable: Sistema de pensiones en el Perú, Lima Metropolitana, 2021

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y Valor
Sistema Privado de Pensiones	Tasa de aportes	1,2	() SI () NO
	Empleabilidad	3	() ONP () AFP () Ninguno
	Afiliados	4	() SI - ONP () SI - AFP () NO
	Aportantes	5	() Menos del 13% para AFP y ONP el 13%
	Rentabilidad		() 13% para AFP y ONP
	Comisión		() Más del 13% para AFP y ONP
	Seguro de Invalidez		() 13% para AFP () 10% para ONP () No sé
		6	() 20 años en la ONP o AFP () 20 años en la AFP y 17 años en la ONP () 20 años en la ONP y en la AFP no se exigen periodos mínimos de aportes () No se exigen periodos mínimos de aportes ni en la ONP ni en la AFP () El tiempo que uno quiera () No sé
		7	A. () No sé B. () SI, siempre que este en la AFP, entre distintas AFP C. () SI, siempre que sea de AFP a ONP, sin perder mis aportaciones (libre desafiación). D. () SI, pero si es de ONP a AFP puedo perder mis aportaciones E. () Opciones B, C y D son correctas

		8	<input type="checkbox"/> No estoy de acuerdo <input type="checkbox"/> Si estoy de acuerdo <input type="checkbox"/> No sé
Sistema Nacional de Pensiones	Tasa de aportes	9	<input type="checkbox"/> SI - ONP <input type="checkbox"/> SI - AFP <input type="checkbox"/> NO
	Empleabilidad	10	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
	Alliados Aportantes	11	<input type="checkbox"/> No sé <input type="checkbox"/> SI, tener 65 años de edad y 10 años de aportes como mínimo
	Fondo de Pensiones Tesoro Público	12	<input type="checkbox"/> SI, tener 50 años como mínimo y 20 años de aportes <input type="checkbox"/> SI, tener 65 años de edad y 15 años de aportaciones <input type="checkbox"/> Tener 60 años A. <input type="checkbox"/> No sé B. <input type="checkbox"/> SI, en la ONP a partir de los 50 años para hombres y mujeres y tener un mínimo de 25 de aportaciones. C. <input type="checkbox"/> SI, en la AFP ser mayor de 50 años en caso de mujeres y mayor de 55 años en caso de los hombres. Que tu fondo te permita acceder a una pensión igual o mayor al 40 % del promedio de las remuneraciones. D. <input type="checkbox"/> SI, en la AFP que tu fondo te permita acceder a una pensión igual o mayor al 40% del promedio de las remuneraciones. E. <input type="checkbox"/> Opciones B, C y D son correctas

Fuente: Elaboración propia.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE SISTEMA DE PENSIONES EN EL PERÚ, LIMA METROPOLITANA, 2021

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1 SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES								
1	¿Conoce Ud. qué es el Sistema de Pensiones?	✓		✓		✓		
2	¿Conoce cuántos sistemas de pensiones existen en el Perú?	✓		✓		✓		
3	¿A qué sistema de pensiones estás afiliado?	✓		✓		✓		
4	¿Sabe que es un sistema de cuenta individual y quién lo administra?	✓		✓		✓		
5	Si usted se encuentra afiliado a un sistema de pensiones, ¿conoce que porcentaje de su sueldo se destina para sus aportes?	✓		✓		✓		
6	¿Conoce usted cuánto tiempo debe aportar para recibir una pensión de jubilación?	✓		✓		✓		
7	¿Conoce que puede trasladarse de un fondo de pensiones a otro?	✓		✓		✓		
8	¿Está de acuerdo con que el estado le obligue a aportar a un sistema de pensiones?	✓		✓		✓		
DIMENSIÓN 2 SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES								
9	¿Sabe que es un sistema de Reparto y quién lo administra?	✓		✓		✓		
10	¿Sabes que prestaciones económicas ofrece la ONP?	✓		✓		✓		
11	¿Conoce usted, cuáles son los requisitos para obtener una pensión proporcional de jubilación en la ONP?	✓		✓		✓		
12	¿Conoce usted qué existe una modalidad de jubilación anticipada? ¿Conoce los requisitos y cuáles son?	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____ Hay suficiencia _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [✓] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Rosa Edith Gamero Arpita

DNI: 45492343

Especialidad del validador: [Docente de Especialidad en Gestión Pública](#)

16 de noviembre del 2021

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto técnico formulado.
Relevancia: El ítem es apropiado para representar el componente o dimensión específica del constructo.
Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se da suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Mg. Rosa Edith Gamero Arpita.
DNI N°: 45492343